

Organización del Fútbol del Interior
Consejo Ejecutivo

Montevideo, 18 de Agosto de 2020

CIRCULAR N° 2494

**Ref.: 74° CONGRESO ORDINARIO DE OFI
Sábado 19 de Setiembre de 2020**

C O N V O C A T O R I A

Señor Presidente:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto (Capítulo IV, Sección II, arts. 30° al 37°), el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior CONVOCA a los Sectores afiliados para el 74° CONGRESO ORDINARIO, a celebrarse en la ciudad de MONTEVIDEO, el día SABADO 19 DE SETIEMBRE DE 2020.

De acuerdo al Estatuto, CADA SECTOR TENDRA UN VOTO. (art. 31°).

Los Sres. Delegados de los Sectores deberán presentar ante el Congreso los PODERES, correspondientes con su designación, especificando el SECTOR a que representan, en los formularios correspondientes, firmados por el Presidente y Secretario en ejercicio, según cada caso, con los sellos respectivos.

QUEDA HECHA LA CONVOCATORIA.

Saludan a Ud. muy atentamente,


Sr. Jorge Ortiz
Secretario


Prof. Mario Cheppi
Presidente

MEMORIA ANUAL

Ejercicio 2019/2020

La presente Memoria tiene comienzo en el Congreso Ordinario celebrado en Paso de los Toros el día sábado 28 de setiembre de 2019.

CAPITULO I - RESOLUCIONES CONGRESO ORDINARIO ANTERIOR

1. *MEMORIA ANUAL - Se aprobó la Memoria Anual del Ejercicio 2018/2019. Se dejó constancia que el campeón del Campeonato Sub 16 Femenino fue la Selección de Tacuarembó.*
2. *BALANCE - Se aprobó el Balance del Ejercicio 2018/2019.*
3. *AJUSTES AL PRESUPUESTO - Se aprobó la propuesta elevada.*
4. *REFORMAS REGLAMENTARIAS APROBADAS*
 - a) *Modificación del artículo 28 del Código de Penas*
Nueva Redacción:
"Art. 28°. HECHOS INMORALES
Será castigado con pena de 5 partidos, abatible a 3 y aumentable a 7, la persona que atente contra la decencia pública con actos inmorales durante la realización de los partidos."
 - b) *Agregado al final del artículo 37 del Código de Penas*
"El presente artículo se aplicará exclusivamente para los torneos de selecciones organizados por OFI hasta que se conozca un campeón.
En caso de que una selección deba disputar encuentros fuera de la actividad oficial de la organización (encuentros internacionales, Copa San Isidro de Curuguaty, amistosos u otros) y una vez finalizado el campeonato, de coincidir la actividad con torneos de clubes organizados por OFI o las afiliadas, el jugador podrá optar."
 - c) *Protestas de partidos*
Se sugiere al Ejecutivo citar a Congreso Extraordinario para tratar modificaciones de plazos tomando como base el documento elaborado en 2017.
 - d) *Modificación del Reglamento General de Transferencias y Pases artículo 16, inciso segundo: Aprobado para que el Consejo Ejecutivo negocie con AUF.*

“Los jugadores incorporados a clubes AUF o internacionales mediante transferencia o solicitud de pase, no podrán jugar por clubes de OFI ni en la misma temporada ni en la temporada inmediata siguiente a aquella en que obtuvo la habilitación original para el club de AUF o club del exterior, salvo que solicite transferencia para la institución de origen de OFI, entendiéndose como tal el último Club al cual perteneció. La presente disposición también resulta aplicable respecto de aquellos futbolistas incorporados a clubes AUF o internacionales mediante transferencia o solicitud de pase, que con posterioridad a su habilitación original para el club de AUF o club del exterior adquiriera la condición de “futbolista libre, en cuyo caso no podrán jugar por clubes de OFI ni en la misma temporada ni en la temporada inmediata siguiente a aquella en que obtuvo la condición de “futbolista libre”, salvo que solicite transferencia para la institución de origen de OFI, entendiéndose como tal el último Club al cual perteneció”.

e) *Comité de Ética - Modificaciones*

“El Comité de Ética estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, todos de reconocida trayectoria en OFI, designados por un Congreso Ordinario. La duración en sus cargos será de 4 años, no pudiendo ser reelectos en el período siguiente.”

Agregar al punto B) Integración y Funcionamiento del Comité de Ética lo siguiente:

Luego de: “...El Comité de Ética..... Se considerará válidamente constituido....siendo válido el informe producido con la firma de 2 de sus miembros”.

Disposición transitoria: El Comité de Ética integrado por los Sres. Daniel Vigorito, Alfredo Araújo y Dr. Claudio Cabana en calidad de titulares y el Sr. Jorge Pinazzo en calidad de suplente, estarán en funciones hasta el Congreso Ordinario Anual 2020, Congreso en el que se elegirá un nuevo Comité de Ética en acuerdo a la normativa reglamentaria vigente.

f) *Consejo Técnico Árbitros - Modificación Capítulo VI). Consejos Técnicos. Requisitos para integrar el Consejo Técnico Sector Árbitros. Nueva redacción:*

“Artículo 6. Para ser miembro del Consejo Técnico Sector Árbitros se requiere:

.....d) No ser funcionario remunerado u honorario de la OFI, clubes afiliados, Confederaciones, sectores o Ligas. No obstante podrá, desempeñar tareas de apoyo docente (Escuela de Árbitros) o en carácter de Instructor, respecto de una o varias de las Ligas afiliadas. Debiendo en caso de Escuelas de Árbitros, ser el Fiscalizador de los exámenes Finales otro Instructor distinto a quien lo dictó.

5. VARIOS

a) *Situación ex Consejero Sr. Nelson Madeiro*

Se entiende que, si bien es potestad del Congreso, se otorga la misma al Consejo Ejecutivo para resolver el caso de acuerdo a lo que amerite la gravedad del asunto, elevando los antecedentes al Comité de Ética.

b) *Fondo Especial de Reservas.*

“Se crea un Fondo Especial de Reserva para el uso circunstancial en casos de fuerza mayor, a juicio del Consejo Ejecutivo, para enfrentar situaciones que pongan en riesgo el normal funcionamiento de la Organización. El Consejo Ejecutivo dará cuenta al Congreso de los posibles usos.

El Fondo se integrará con:

- a) 50% del Fondo de Selección (saldo actual más ingresos futuros)*
- b) 50% del Superávit de Cuenta Corriente (generado por depósitos inominados y que no se ha detectado el depositario)*
- c) 50% del Fondo de Juego Limpio (saldo actual más diferencias positivas en el futuro).”*

6. FIRMA ACTAS - *Se designó a los delegados de Tacuarembó Interior, Río Negro Interior y Lavalleja Capital para firmar el acta.*

CAPITULO II - ACTIVIDAD DEPORTIVA

Campeonato de Selecciones “Categoría Absoluta” del Interior - 17ª Copa Nacional

NOMBRE: *“100 años de la Liga Departamental de Fútbol de Flores” - “100 años de la Liga de Fútbol de Juan Lacaze”*

PARTICIPANTES: *31 Selecciones*

INICIO: *11/12 de enero 2020*

FORMA DE DISPUTA: *Fase por Regionales: Se disputa en 3 regionales. 1) Regional Norte-Litoral; 2) Regional Centro-Sur; 3) Regional Centro-Este.*

1) Regional Norte-Litoral: Se conforman 1 serie de 3 selecciones y 2 series de 4 selecciones disputándose a dos ruedas, todos contra todos en carácter de local y visitante, clasificando a cuartos de final de la regional primero y segundo de cada serie y los terceros de las series de 4 (8 equipos), jugándose cuartos de final, semifinales y finales en partidos de ida y vuelta definiéndose Campeón y Vice Campeón de la regional Norte-Litoral. 2) Regional Centro-Sur: Se conforman 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a la siguiente fase los dos primeros de cada serie (6 selecciones), conformándose así dos series de tres equipos cada una, jugándose a dos ruedas, clasificando a la final de la regional los ganadores de cada serie definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la Regional Centro-Sur. 3) Regional Centro-Este: Se conforman 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a cuartos de final los 2 primeros de cada serie, y el tercero de la serie de cuatro (7 selecciones), quedando libre en ésta fase el primero de la serie de cuatro equipos, jugando las seis selecciones restantes en partidos de

ida y vuelta y así clasificando a semifinales de la regional los ganadores de cada llave, más el equipo que había quedado libre en la fase anterior (4 equipos) jugándose semifinales y finales en partidos de ida y vuelta, definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la regional Centro-Este.

Las selecciones que clasifiquen a las siguientes fases en ambas categorías, la selección Mayor arrastrará a su selección Sub 17 en cuanto a rivales y localías.

Fase General Nacional: Se juegan cuartos de final en llaves de ida y vuelta (Clasifican a esta fase los Campeones y Vice Campeones de cada regional, así como los terceros de las Regionales Norte-Litoral y Centro-Este, jugándose cuartos de final en llaves en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los 4 ganadores de las llaves. Se juegan semifinales y finales definiéndose el Campeón y Vice campeón Nacional de OFI.

Campeonato actualmente sin finalizar.

SEMIFINALISTAS:

FINALISTAS:

CAMPEÓN:

Campeonato de Selecciones "Sub 17" del Interior - 17ª Copa Nacional de Selecciones

NOMBRE: "Sr. Sergio Texeira" - "Sr. Nahuel Agustín Martínez"

PARTICIPANTES: 31 Selecciones

INICIO: 11/12 de enero 2020

FORMA DE DISPUTA: Fase por Regionales: Se disputa en 3 regionales. 1) Regional Norte-Litoral; 2) Regional Centro-Sur; 3) Regional Centro-Este. 1) Regional Norte-Litoral: 1 serie de 3 selecciones y 2 series de 4 selecciones disputándose a dos ruedas, todos contra todos en carácter de local y visitante, clasificando a cuartos de final de la regional primero y segundo de cada serie y los terceros de las series de 4 (8 equipos), jugándose cuartos de final, semifinales y finales en partidos de ida y vuelta definiéndose Campeón y Vice Campeón de la regional Norte-Litoral. 2) Regional Centro-Sur: 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a la siguiente fase los dos primeros de cada serie (6 selecciones), conformándose así dos series de tres equipos cada una, jugándose a dos ruedas, clasificando así a la final de la regional los ganadores de cada serie definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la Regional Centro-Sur. 3) Regional Centro-Este: 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a cuartos de final los 2 primeros de cada serie, y el tercero de la serie de cuatro (7 selecciones), quedando libre en ésta fase el primero de la serie de cuatro equipos, jugando las seis selecciones restantes en partidos de ida y vuelta y así clasificando a semifinales de la regional los ganadores de cada llave, más el equipo que había quedado libre en la fase anterior (4 equipos) jugándose semifinales y finales en partidos de ida y vuelta, definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la regional Centro-Este.

Las selecciones que clasifiquen a las siguientes fases en ambas categorías, la selección Mayor arrastrará a su selección Sub 17 en cuanto a rivales y localías.

Fase General Nacional: Se juegan cuartos de final en llaves de ida y vuelta

(Clasifican a ésta fase los Campeones y Vice Campeones de cada regional así como los terceros de las Regionales Norte-Litoral y Centro-Este, jugándose cuartos de final en llaves en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los 4 ganadores de las llaves. Se juegan semifinales y finales definiéndose el Campeón y Vice campeón Nacional de OFI.

Campeonato actualmente sin finalizar.

SEMIFINALISTAS:

FINALISTAS:

CAMPEÓN:

27° Campeonato Sub 15 de Selecciones del Interior

NOMBRE:

PARTICIPANTES: 28 Selecciones

INICIO: 7 de Setiembre 2019

FORMA DE DISPUTA: 1ª Fase: Se conforman 4 Regionales en 4 series de 7 selecciones cada una, disputándose a una rueda, todos contra todos, clasificando a la segunda fase los cuatro primeros de cada serie. 2ª Fase (16 equipos): se conforman 8 llaves jugándose en partidos de ida y vuelta, eligiendo localía los mejores clasificados, clasificando a la tercera fase los ganadores de cada llave. 3ª Fase - Cuartos de final (8 equipos): Se conforman 4 llaves, en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los cuatro equipos ganadores de llaves. 4ª Fase (Semifinales): Idem 3ª Fase. 5ª Fase: Final: Se juegan partidos de ida y vuelta, definiéndose así el Campeón y Vice Campeón.

SEMIFINALISTAS: Guichón - Paysandú - Tala - Florida.

FINALISTAS: Paysandú - Florida.

CAMPEÓN: Paysandú.

2° Campeonato Sub 14 Nacional Integración (AUF - OFI)

NOMBRE:

PARTICIPANTES: 31 Selecciones

INICIO: 7/8 de Setiembre 2019

FORMA DE DISPUTA:

Primera fase: Se conforman 4 Series (Regionales) de 7 y 8 equipos por Regional, jugándose a una rueda todos contra todos (7 fechas), clasificando a la siguiente fase según la tabla de posiciones. Quienes estén posicionados desde el primer al cuarto lugar de cada Regional, clasifican para las Copas de Oro y Plata, y quienes se encuentren ubicados desde el quinto al octavo lugar, clasifican para la Copa de Bronce.

Copas de Oro y Plata:

Segunda Fase: Con los cuatro clasificados en cada región, juegan nuevamente entre sí a una rueda (3 fechas) acumulándose el puntaje de ambas fases.

Tercera Fase: Se juega una sola fecha (un partido). Los ocho ganadores de llave siguen participando en la Copa de Oro y los ocho perdedores siguen en la Copa de Plata.

- Copa de Oro:

Cuarta Fase: Los 8 ganadores de llaves juegan cruzados un sólo partido (1 fecha), clasificando a la siguiente fase los 4 ganadores, ubicados acorde al puntaje acumulado.

Quinta Fase - Cuartos de Final: Juegan cruzados los cuatro equipos de OFI con los cuatro primeros de la Divisional A de AUF.

Sexta Fase - Semifinales y Final:

Las semifinales y finales se juegan en Montevideo, en un fin de semana (dos fechas), cruzándose obligatoriamente dos equipos de OFI si existiesen.

Final: Se juega una final con los ganadores, determinándose así el campeón de la copa de Oro.

CLASIFICADOS A FASE NACIONAL: Salto (OFI) - Tala (OFI).

SEMIFINALISTAS: Salto (OFI) - Tala (OFI) - Plaza Colonia (AUF) - Paysandú (OFI).

FINALISTAS: Plaza Colonia (AUF) - Tala (OFI).

CAMPEÓN: Plaza Colonia (AUF).

- Copa de Plata:

Cuarta fase: Los ocho perdedores de llaves juegan cruzados un sólo partido (1 fecha), clasificando a la siguiente fase los 4 ganadores, ubicados acorde al puntaje acumulado.

Quinta Fase: Juegan cruzados los cuatro equipos de OFI con cuatro equipos de de la Divisional A y/o de la Divisional B de AUF.

Sexta Fase - Semifinales:

Las semifinales y final se juegan en Montevideo, en un fin de semana (dos fechas), cruzándose obligatoriamente dos equipos de OFI si existiesen.

Final: Se juega una final con los ganadores, determinándose el campeón de la copa de Plata.

Clasificados de OFI a la Copa de Plata: Canelones, Flores, Treinta y Tres y Río Negro quedando eliminados, no clasificando a semifinales.

SEMIFINALISTAS: Defensor Sporting (AUF) - Liverpool (AUF) - Deportivo Maldonado (AUF) - Danubio (AUF).

FINALISTAS: Defensor (AUF) - Danubio (AUF).

CAMPEÓN: Defensor (AUF)

- Copa de Bronce:

Segunda Fase: Con los clasificados de cada serie, juegan nuevamente entre sí, a una rueda (3 fechas) acumulándose el puntaje de ambas fases al finalizar (del 5° al 8°), quedando eliminados quienes se encuentran en la octava posición.

Tercera Fase: Juegan cruzados Litoral Norte vs Litoral y, Centro Sur vs Centro Este, clasificando a la siguiente fase los seis ganadores de llaves (6 equipos).

Cuarta Fase: Los seis clasificados juegan cruzados un único partido, pasando a la siguiente fase los ganadores de llaves más el mejor perdedor con mayor puntaje a lo largo del campeonato.

Quinta Fase: Se cruzan los cuatro equipos de OFI con los cuatro primeros de la Divisional B de AUF. Se juega un sólo partido (1 fecha) siendo locatarios los equipos de OFI, continuando en el campeonato los ganadores de llaves.

Quedan eliminados en esta Fase los equipos de OFI, jugándose semifinales y finales compuesta por equipos de AUF.

Sexta Fase - Semifinales:

Las semifinales y finales se juegan en Montevideo, en un fin de semana (dos fechas).

Final: Se juega una final con los ganadores, determinándose así el campeón de la copa de Bronce.

SEMIFINALISTAS: Progreso (AUF) - Tacuarembó (OFI) - Rivera (OFI) - Ecilda Paullier (OFI).

FINALISTAS: Progreso (AUF) - Ecilda Paullier (OFI).

CAMPEÓN: Progreso (AUF)

Campeonato de Fútbol Femenino - 17ª Copa Nacional de Fútbol Femenino

NOMBRE: "Copa ONU Mujeres" - Torneo "10 AÑOS de Gol al Futuro" - Declarado de Interés Deportivo por la Secretaría Nacional del Deporte.

PARTICIPANTES: 34 Clubes

INICIO: 25/26 de mayo 2019

FORMA DE DISPUTA: 1ª Fase: Se conforman 7 Series de 4 equipos y 2 Series de 3 equipos, jugándose en régimen de todos contra todos a dos ruedas, clasificando a la siguiente fase el primero y el segundo de las series de cuatro equipos y el primero de las series de 3 (16 Clubes). En las fases siguientes se conforman llaves, jugándose en partidos de ida y vuelta siendo las mismas eliminatorias, clasificando a las siguientes fases los clubes ganadores de llaves.

SEMIFINALISTAS: Litoral (Paysandú) - Unión (Paysandú) - Nacional (Florida) - River Plate (San José).

FINALISTAS: Nacional (Florida) - Litoral (Paysandú).

CAMPEÓN: Nacional (Florida).

Campeonato de Fútbol Femenino - 7º Campeonato Sub 16 de Fútbol Femenino del Interior

NOMBRE: Liga de Desarrollo CONMEBOL (3 Edición)

PARTICIPANTES: 16 Clubes

INICIO CAMPEONATO: 25/26 de mayo 2019

FORMA DE DISPUTA: Se conforman 8 Llaves eliminatorias, jugándose partidos de ida y vuelta, clasificando a la segunda fase los ocho ganadores de llaves.

Segunda Fase: Con los ocho clasificados, se conforman 4 llaves eliminatorias, jugándose partidos de ida y vuelta clasificando a la siguiente fase (Semifinales) los ganadores de cada llave.

Tercera Fase (Semifinal): Los cuatro clasificados disputan en dos llaves, en un único partido, siendo locatario quien haya obtenido la mejor clasificación. En caso de empate en puntos, la llave se define por penales.

Cuarta Fase (Final): Para definir tercer y cuarto puesto, los perdedores de la llave anterior juegan un único partido siendo local el de mejor clasificación.

Los dos equipos finalistas disputan la Final en un único partido, siguiendo el mismo criterio para elegir el locatario que en la fase anterior.

Fase II: Los cuatro primeros equipos clasifican a la Fase II de CONMEBOL Liga de Desarrollo, jugando así con cuatro equipos de AUF en llaves en el interior en

partidos únicos.

Semifinales y Finales: Se disputan en Montevideo. El ganador clasifica a la Fase III en lugar a designar por CONMEBOL.

Fase I - Campeonato OFI:

SEMIFINALISTAS: Las Delicias (Minas) – Palmirense (Nueva Palmira) – Asociación Tacuarembó – Liga de San José.

FINALISTAS: Liga de San José – Asociación Tacuarembó.

CAMPEÓN: Asociación Tacuarembó, Clasificado a la Fase II.

FASE II - Nacional:

SEMIFINALISTAS: Selección de Tacuarembó (OFI) – Palmirense de Nueva Palmira (OFI) – Liverpool (AUF) – San Jacinto Rentistas (AUF).

FINALISTAS: Asociación Tacuarembó (OFI) - Liverpool (AUF).

CAMPEÓN NACIONAL: Liverpool (AUF), clasificado a la Fase III.

Campeonato de Fútbol Femenino - 2° Campeonato Sub 14 - Liga de Desarrollo CONMEBOL

PARTICIPANTES: 4 equipos.

INICIO: 18 de octubre de 2019.

FORMA DE DISPUTA: Fase I: Se conforma 1 Serie de 4 equipos, disputándose en Sede Fija, jugando todos contra todos a una rueda, clasificando el primero y el segundo a la Fase II: El equipo Finalista, pasa a la Fase II de la Liga de desarrollo CONMEBOL y participará de un partido final con el campeón de AUF (Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil). El ganador clasifica a la Fase III (Sudamericano).

FASE I - Campeonato de OFI:

CAMPEÓN OFI: Liga de San José (Clasificado a la Fase II).

FASE II - Nacional:

FINALISTAS: Liga San José (OFI) - San Jacinto Rentistas (AUF).

CAMPEÓN NACIONAL: San Jacinto Rentistas (AUF) - Clasificado a la Fase III.

CAPITULO III - RELACIONES AUF - OFI

Durante el ejercicio se integraron los miembros propuestos por el Consejo al trabajo de las Comisiones de AUF.

Se ha participado activamente de los Congresos de AUF, manteniéndose un relacionamiento fluido con los dirigentes. El presidente de AUF, Ec. Ignacio Alonso, ha participado en varias actividades de la Organización.

En el Comité Ejecutivo de AUF continúa el Dr. Fernando Sosa como integrante propuesto por la Organización.

Se complementará esta memoria con un informe "in voce" sobre el tema.

CAPITULO IV - HECHOS DESTACABLES

a) Organismos del estado.

Durante el desarrollo del ejercicio se ha producido un cambio de autoridades en los distintos organismos del Estado. El Consejo Ejecutivo, con asesores y miembros de Comisiones, tuvo numerosas entrevistas a los efectos de exponer la problemática del fútbol del interior y en la búsqueda de apoyos económicos y de otro tipo. Es así que se visitaron la Comisión de Deportes de la Cámara de Representantes, Secretaría Nacional de Deporte, Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Banco de la República Oriental del Uruguay, así como otros organismos estatales.

En todas las entrevistas se dejó en claro que la Organización (su Consejo Ejecutivo y sus afiliadas) tienen la mayor disposición para trabajar por el desarrollo del fútbol nacional. También se dejó claramente establecido la defensa del fútbol del interior, sus Instituciones y su capital humano, haciéndose hincapié en las repercusiones sociales que tiene la actividad de la Organización.

La Organización, sigue figurando en el tope de las Federaciones según el número de deportistas (masculino y femenino).

Se renovó el acuerdo de sponsorización con ANTEL. Las colaboraciones recibidas han sido de mucha significación para el apoyo de la actividad deportiva.

b) COMET

El personal a cargo de dicho programa ha continuado asesorando y capacitando a los encargados de cada Liga.

En atención a las directivas de FIFA el Consejo Ejecutivo emitió Circular 2473, estableciendo que, a partir del año 2021, se deberán ingresar al sistema todos los torneos oficiales (incluyendo los locales). La información de actuación de los jugadores que se tomará en cuenta por FIFA será exclusivamente de la que surja del sistema COMET. Es de destacar, en especial, la información para hacer valer el mecanismo de solidaridad en pases internacionales.

c) Premio Dr. Ariel Delbono

Se otorgó el premio Dr. Ariel Delbono 2019 al periodista Sr. Jesús María Balseiro de destacada actividad, sobre todo en la ciudad de Mercedes.

d) ONFI

Se mantiene la vinculación con dicha Organización. Además de las posibles colaboraciones, se trabaja en la generación de una Agenda de temas comunes.

e) Lavado de activos

En atención a las disposiciones legales, el Consejo designó a la Cra. Serrana Grassi como Oficial de Cumplimiento de la Organización.

f) Sanción

El Consejo, en atención a la disposición del Congreso de pasar a resolución del mismo la situación del ex consejero Nelson Madeiro, resolvió aplicar una sanción por diez (10) años a partir del 8 de octubre de 2019.

g) Contratos TV

Durante el ejercicio se llamó a licitación para la televisación de la Copa Nacional de Clubes. El contrato que se había negociado no llegó a firmarse porque devino la epidemia de COVID19.

h) Árbitros

El Consejo Ejecutivo firmó con las tres gremiales que se reconocieron un acuerdo hasta el fin del período del Ejecutivo.

i) Crisis por epidemia del COVID19

La actividad de la Organización se vio afectada por la epidemia del coronavirus, al igual que todas las actividades del país.

El 16 de marzo de 2020 se tomó la resolución, atendiendo recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría Nacional del Deporte, de suspender toda la actividad deportiva que se venía desarrollando. Las Copas Nacionales de Selecciones Absoluta y Sub 17 ingresaban a la fase nacional (octavos de final).

Además, se tomaron decisiones que afectaron al funcionamiento del Ejecutivo y al administrativo.

El Ejecutivo comenzó a sesionar en formato virtual (a través de la plataforma Zoom) para sus reuniones y de las Comisiones de trabajo.

Las oficinas administrativas pasaron a trabajar en horario reducido y con personal reducido (se está usando el Seguro de Paro parcial y el total).

Esta situación se mantiene hasta la fecha de la redacción de esta memoria.

El Ejecutivo ha gestionado ayudas económicas para intentar solventar el reinicio de actividades de las afiliadas. Se informará al Congreso las novedades al respecto.

Por otro lado, se repartieron canastas conseguidas a través de AUF y de la empresa Tenfield. Se gestionó, conjuntamente con otras Instituciones deportivas, canastas que, por resolución del gobierno, iban a ser repartidas a través del Mides.

j) Sede

En el período se han realizado obras para reorganizar las áreas de trabajo y de reunión. Asimismo, luego del cierre del ejercicio, se realizaron obras de mantenimiento necesarias que insumieron un esfuerzo importante.

CAPITULO V – FÚTBOL FEMENINO

A principios del año 2019 la consejera Mariana Fernández Amy es designada para integrar la Comisión del Fútbol Femenino en AUF, un tiempo después se designa a Alberto Rodríguez Peluffo para completar la misma, que se compone de dos miembros AUF y dos miembros OFI. A fines de octubre comienza el funcionamiento de la misma, en la cual, el Consejo Ejecutivo de AUF designa a Valentina Prego presidente de la misma y a Mariana Fernández vicepresidente. El cometido de la misma es desarrollar el fútbol uruguayo, buscando el crecimiento e integración, tiene bajo su responsabilidad las selecciones nacionales, es el nexo entre la Mesa Ejecutiva y la Comisión

de OFI ante el Ejecutivo de AUF.

Se inicia trabajo en el reglamento interno, nos fijamos metas para el año siguiente y comenzamos una ronda de conversaciones con las áreas de marketing, prensa, televisión; buscando una mayor visibilidad, la busca de sponsors que puedan ayudar a los clubes en el sustento de los campeonatos. Proponemos televisar mayor cantidad de partidos; siempre contemplando la totalidad del fútbol femenino uruguayo.

Se comienza a hablar de la posibilidad de que los clubes OFI puedan acceder a competir a nivel internacional, en una proyección paulatina, cumpliendo los requisitos necesarios para dichas instancias. El fútbol femenino viene en franco crecimiento, por ello se van fijando pautas anuales que se puedan ir cumpliendo y es de vital importancia que lo entienda el fútbol en general.

Se logran que los pasajes de las jugadoras de OFI afectadas a las selecciones nacionales sean cubiertos por fondos AUF.

Actualmente nos encontramos abocados a la distribución del fondo COVID19 que FIFA otorgó a cada asociación miembro, fijada en 500 mil dólares, de la cual entendemos una parte tratará de ayudar en gran parte a cubrir los costos de competencias, otra parte la destinaríamos en inversión, de la cual sus réditos se volcarían nuevamente al femenino.

CAPITULO VI - ASESORIA JURIDICA

A cargo de la Dra. Andrea Valiente.

- 1. Asesora Jurídica de la Organización del Fútbol del Interior.*
- 2. Miembro integrante de Comisión de Reglamentos de OFI (ver memoria de la citada Comisión).*
- 3. Evacuación de consultas a solicitud de las instituciones afiliadas (Clubes y Ligas), de acuerdo a Circular Nro. 2160 de 14 de marzo de 2012.*
- 4. Reclamos por derechos de formación: Gestión de trámite ante los servicios de FIFA y AUF por derechos que correspondan a las instituciones afiliadas. Las gestiones realizadas en favor de las entidades afiliadas, tiene directo impacto directo en el rubro "ingreso" - derechos de formación en el Balance Anual, de conformidad a lo previsto en el art.10 del Reglamento de Régimen de Transferencia de Derechos Federativos y Solicitudes de Pases AUF/OFI y normativa FIFA.*
- 5. Talleres. A la orden y disposición de Ligas afiliadas, para la realización de talleres informativos por "Derechos compensatorios por formación deportiva".*

6. *Redacción y negociación de contrato de asociación AUFTV. Llamado a interesados para adquisición de derechos de transmisión televisiva por cable o plataformas móviles e internet (streaming) de la 17 edición de la Copa Nacional de Clubes (categorías mayores masculino) Divisionales A y B.*
7. *Fideicomiso COMPRODE. Asesora de contrato de "Fideicomiso de Administración de Fomento y Desarrollo del Fútbol del Interior" (Ley nro.18.883).*

CAPITULO VII - COMISIÓN DE CALENDARIO

Para el presente periodo la Comisión fue integrada por Consejeros, titulares y suplentes, representantes de las 4 Confederaciones, habiendo cambiado alguno de sus integrantes para el reciente periodo.

Durante el mismo se realizaron permanentes reuniones de proyección, diseño, puesta en ejecución y seguimiento de los diferentes campeonatos organizados por OFI (en el periodo considerado se realizaron en el entorno de 15 reuniones presenciales y virtuales de trabajo).

Se propuso y se asesoró al Consejo Ejecutivo respecto al diseño de los campeonatos, así como a su reglamentación, destacándose la Copa Nacional de Clubes, jerarquizándose dicho torneo, con un formato que permite facilitar e interesar más sobre las posibilidades de televisación, campeonato que culminara a fines de setiembre del 2019, habiéndose disputado un total de 90 partidos en la Divisional A y de 188 partidos en la Divisional B.

Se coordinó con la empresa Tenfield la fijación de los partidos de la Copa Nacional de Selecciones para un adecuado desarrollo del mismo, hecho que permitió la televisación de un total de 44 partidos hasta su suspensión por la situación sanitaria. También merecen destacarse los Campeonatos Categorías Sub 14 y Sub 15 del año 2019, con un número récord de participantes, y así como la integración del Sub 14 con la AUF que llevó a que esta categoría pudiese realizar una gran cantidad de partidos, y que se espera poder repetir en el presente año si la situación sanitaria lo permite. Sub 15 disputó un total de 114 partidos y Sub 14 un total de 190 partidos, de los cuales 18 fueron con equipos de AUF.

Se asesoró al Consejo Ejecutivo en cuanto a la conveniencia de, por el presente año, suspender la Copa Nacional de Clubes en ambas Divisionales y también en cuanto a la forma de clasificación para la Divisional B para el año 2021.

CAPITULO VIII - COMISIÓN DE REGLAMENTOS

1. *La Comisión ha cumplido con la evacuación de consultas a Clubes y Ligas afiliadas, previa anuencia del Consejo Ejecutivo de OFI.*

2. *Ha presentado informes, a solicitud del Consejo Ejecutivo de OFI.*
3. *Téngase presente, que la labor de los miembros integrantes de la Comisión es a través de reuniones presenciales en Sede de OFI, como así también, vía e-mail entre sus miembros.*

**CAPITULO IX - FIDEICOMISO PARA PROYECTOS - FONDOS DE LOTERIAS Y QUI-
NIELAS
FONDOS PARA INFRAESTRUCTURA PARA JUVENILES LLAMADO AÑO 2019
PROVENIENTES DE LA LEY 19.355**

- 1- *Mediante Circular 2451 del 14 de agosto de 2019 se abre el 2do llamado a postulantes al Fondo para Proyectos de Infraestructura para Juveniles.*
- 2- *En Sesión del Consejo Ejecutivo del día 17 de setiembre de 2019 y motivado por la multitud de pedidos recibidos, se aprueba la postergación de los plazos de recepción de proyectos y plazos subsiguientes.*
- 3- *Mediante Circular 2462 del 19 de setiembre de 2019 se posterga el plazo para recibir proyectos hasta el día 7 de octubre. Los otros plazos establecidos se adecuan a esta nueva realidad y a la cantidad de proyectos presentados.*
- 4- *En Acta N°14 del día 08 de octubre de 2019 se da conocimiento que se presentaron más de 100 proyectos y que la Comisión Técnica se reunirá el próximo lunes 14 de Octubre para empezar a analizar los mismos.*
- 5- *El día 12 de noviembre de 2019 se mantiene una reunión por parte de integrantes de la Comisión Técnica y de la Comisión de Asuntos Económicos, con el Fiduciario, Cr. Pignatta a fin de aclarar algunos aspectos del funcionamiento de ambas Comisiones, de la selección de los proyectos y del desembolso de los fondos.*
- 6- *Al día 12 de noviembre, se remiten 53 proyectos por parte de la Comisión Técnica, los cuales han completado los requisitos exigidos por la misma, hacia la Comisión de Asuntos Económicos, para que determine criterios al respecto de la distribución. Ambas Comisiones intercambian criterios de ponderación y selección con el Consejo Ejecutivo.*
- 7- *Al día 19 de noviembre de 2019, 64 proyectos han completado la documentación requerida por las bases del llamado y han sido remitidos a la Comisión de Asuntos Económicos. Se sugiere por parte del Consejo Ejecutivo, para la aprobación en una primera etapa, atender una forma de distribución que contemple paridad en cuanto a lo territorial.*

8- El día 03 de diciembre de 2019, se remiten por parte de la Comisión Técnica otros 11 proyectos a la Comisión de Asuntos Económicos completando un número de 75.

9- Entre los proyectos que han completado la documentación que fiscaliza la Comisión Técnica, en una primera etapa (quedan proyectos pendientes de analizar la documentación complementaria recibida en los últimos días), la Comisión de Asuntos Económicos remite al Consejo Ejecutivo 42 proyectos para su aprobación en primera instancia.

10- Luego del trabajo de análisis realizado por ambas Comisiones y de las recomendaciones de éstas, el Consejo Ejecutivo en Sesión del día 17 de diciembre de 2019, reflejada en el Acta 24; resuelve aprobar en una primera etapa, los aportes solicitados por algunos de los Clubes y Ligas que han cumplido con todos los requisitos necesarios para la adjudicación de fondos.

11- COMISIONES: En el mes de Octubre de 2018 y ante la necesidad de realizar el trabajo de destinar los fondos y realizar controles de obras del primer llamado, el Consejo Ejecutivo en su Acta N° 16, designó, tanto la Comisión Técnica: Sebastián Cheppi, Mariana Fernández, Ney Irigoyen, Héctor Leites y Sebastián Sosa y la Comisión de Asuntos Económicos: Graciela Cáceres, Luis Fabiani, Julio García, Manuel Román, Nilo Scarpa y Marcos Tiscordio.

Para el trabajo de análisis de los proyectos del 2do llamado, se sumaron al trabajo, el Consejero Héctor Coronel en la Comisión Técnica y la responsable técnica de la Tesorería de la Organización, Cra. Serrana Grassi a la Comisión de Asuntos Económicos.

En los aspectos administrativos; recepción de proyectos, comunicaciones oficiales, organización de listados y documentos; ha trabajado el señor Santiago Piñeiro a lo largo de todo el proceso.

En las comunicaciones y seguimientos respecto a aspectos financieros; montos a solicitar, adelantos de obra y contratos; trabaja el área de Tesorería: Cra. Serrana Grassi, Verónica Bruzzone y Felipe Gadea, más la Esc. Adriana Muñoz.

Se presentaron 112 manifestaciones de interés de clubes y ligas para ser beneficiados con los fondos del 2do llamado del Fideicomiso de Obras para Infraestructura para Juveniles, pertenecientes a la totalidad de los departamentos del interior y representantes a las 4 Confederaciones que conforman la distribución política de la OFI.

Estos 112 proyectos pertenecen a:

- 1- San Miguel Fútbol Club (Artigas, Artigas)
- 2- San Eugenio Fútbol Club (Artigas, Artigas)
- 3- Club Sportivo Artigas (Sauce, Canelones)
- 4- San Bautista Vida Nueva Fútbol Club (San Bautista, Canelones)
- 5- Club Atlético Juanico (Juanico, Canelones)
- 6- Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto (San Jacinto, Canelones)

74° Congreso Ordinario - Organización del Fútbol del Interior - Setiembre 19 de 2020

- 7- Club Social y Deportivo Atenas (Tala, Canelones)
- 8- Club Nacional de Fútbol (Tala, Canelones)
- 9- Club Atlético Cerrillos (Los Cerrillos, Canelones)
- 10- Club Deportivo San Francisco (Villa San Francisco, Canelones)
- 11- Tucanes Fútbol Club (Barros Blancos, Canelones)
- 12- Club Juventud Melilla (Melilla, Canelones)
- 13- Liverpool Centro Deportivo y Social (Canelones, Canelones)
- 14- Club Social y Deportivo Melo Wanderers (Melo, Cerro Largo)
- 15- Club Deportivo Escuela Industrial (Rio Branco, Cerro Largo)
- 16- Chacarita Fútbol Club (Agraciada, Colonia)
- 17- Cerro Oriental Fútbol Club (Carmelo, Colonia)
- 18- Club Atlético Juventud de Colonia (Colonia del Sacramento, Colonia)
- 19- Club Nacional de Fútbol (Tarariras, Colonia)
- 20- Club Atlético Esparta (Colonia Valdense, Colonia)
- 21- Club Atlético y Social Independiente (Juan Lacaze, Colonia)
- 22- Club Rosario Atlético (Rosario, Colonia)
- 23- Club Nacional de Fútbol (Nueva Helvecia, Colonia)
- 24- Club Social y Deportivo Artigas (Durazno, Durazno)
- 25- Club Atlético y Deportivo Santa Bárbara (Trinidad, Flores)
- 26- Club Social y Deportivo Arroyo Grande (Ismael Cortinas, Flores)
- 27- Club Nacional de Fútbol (Trinidad, Flores)
- 28- Club Atlético Independiente (Trinidad, Flores)
- 29- Club Atlético Fénix (Trinidad, Flores)
- 30- Institución Atlético EL Inca (Casupá, Florida)
- 31- Club Social y Deportivo Alianza (25 de Mayo, Florida)
- 32- Club Social y Deportivo 19 de Abril (Cardal, Florida)
- 33- Institución Deportiva Boquita (Sarandí Grande, Florida)
- 34- Liga Local de Fútbol de Casupá (Casupá, Florida)
- 35- Club Atlético La Vascongada (Florida, Florida)
- 36- Club Atlético Estrella América (Casupá, Florida)
- 37- Club Atlético Tabaré (Florida, Florida)
- 38- Liga de Fútbol de Florida (Florida, Florida)
- 39- Club Atlético España (Florida, Florida)
- 40- Club Deportivo Barrio Viña (Sarandí Grande, Florida)
- 41- Club Atlético Quilmes (Florida, Florida)
- 42- Club Nacional de Fútbol (Florida, Florida)
- 43- La Coruña Fútbol Club (Fray Marcos, Florida)
- 44- Club Social Atlético Fray Marcos (Fray Marcos, Florida)
- 45- Club Atlético Fraternidad (Casupá, Florida)
- 46- Club Atlético Lito (Minas, Lavalleja)
- 47- Sportivo Minas Fútbol Club (Minas, Lavalleja)
- 48- Club Atlético Barrio Olímpico (Minas, Lavalleja)
- 49- Liga Minuana de Fútbol (Minas, Lavalleja)
- 50- Club Nacional de Fútbol (Minas, Lavalleja)
- 51- Liga Regional de Fútbol de José Batlle y Ordoñez (Batlle y Ordoñez, Lavalleja)
- 52- Club Ferrocarril de Fútbol (Batlle y Ordoñez, Lavalleja)
- 53- Lavalleja Fútbol Club (Minas, Lavalleja)
- 54- Club Atlético Libertad (San Carlos, Maldonado)
- 55- Institución Atlético Pan de Azúcar (Pan de Azúcar, Maldonado)
- 56- Centro Cultural Democrático Punta del Este (Punta del Este, Maldonado)
- 57- Piriápolis Fútbol Club (Piriápolis, Maldonado)
- 58- Queguay Fútbol Club (Lorenzo Geyres, Paysandú)
- 59- Club Atlético Litoral (Paysandú, Paysandú)
- 60- Club Atlético Barrio Obrero (Paysandú, Paysandú)
- 61- Huracán Fútbol Club (Paysandú, Paysandú)
- 62- Nueva Mehlem Fútbol Club (Nuevo Berlín, Rio Negro)
- 63- Centenario Fútbol Club (Fray Bentos, Rio Negro)
- 64- Fray Bentos Fútbol Club (Fray Bentos, Rio Negro)
- 65- Laureles Fútbol Club (Fray Bentos, Rio Negro)
- 66- Club Real Hervido (Fray Bentos, Rio Negro)

- 67- Club Atlético River Plate (San Javier, Rio Negro)
- 68- Ferro Carril Fútbol Club (Young, Rio Negro)
- 69- Club Atlético San Lorenzo (Young, Rio Negro)
- 70- Asociación de Fútbol de Young (Young, Rio Negro)
- 71- Club Atlético Huracán (Rivera, Rivera)
- 72- Liga Departamental de Fútbol de Rivera (Rivera, Rivera)
- 73- San Vicente Fútbol Club (Chuy, Rocha)
- 74- Castillos Wanderers Fútbol Club (Castillos, Rocha)
- 75- Club Nacional de Fútbol (Castillos, Rocha)
- 76- Palermo Fútbol Club (Rocha, Rocha)
- 77- Sportivo Progreso Fútbol Club (Salto, Salto)
- 78- Club Atlético Peñarol (Salto, Salto)
- 79- Salto Uruguay Fútbol Club (Salto, Salto)
- 80- Club Atlético Ceibal (Salto, Salto)
- 81- Nacional Fútbol Club (Salto, Salto)
- 82- El Tanque Fútbol Club (Salto, Salto)
- 83- Liga de Fútbol de Belén (Belén, Salto)
- 84- Gladiador Fútbol Club (Salto, Salto)
- 85- Salto Nuevo Fútbol Club (Salto, Salto)
- 86- Liga Salteña de Fútbol (Salto, Salto)
- 87- Club River de Panta (Panta, San José)
- 88- Institución Atlético Rio Negro (San José, San José)
- 89- Club Atlético Universal (San José, San José)
- 90- Club Atlético Central (San José, San José)
- 91- Club Atlético San Lorenzo (San José, San José)
- 92- Club Atlético Tito Borjas (San José, San José)
- 93- Club Deportivo Social Treinta y Tres (San José, San José)
- 94- Club Atlético Oriental (Rodríguez, San José)
- 95- Club Atlético Campana (Libertad, San José)
- 96- Club Deportivo y Social Santa Emilia (Cardona, Soriano)
- 97- Olímpico Fútbol Club (Mercedes, Soriano)
- 98- Club Atlético Independiente (Mercedes, Soriano)
- 99- Institución Atlético Juventud Soriano (Mercedes, Soriano)
- 100- Club Deportivo y Social Santa Catalina (Santa Catalina, Soriano)
- 101- Mercedes Rovers Fútbol Club (Mercedes, Soriano)
- 102- Larrañaga Fútbol Club (Colonia Larrañaga, Soriano)
- 103- Club Nacional de Fútbol (Nueva Palmira, Colonia)
- 104- Sportivo Barracas Fútbol Club (Dolores, Soriano)
- 105- Central Fútbol Club (Tacuarembó, Tacuarembó)
- 106- Asociación de Fútbol de Tacuarembó (Tacuarembó, Tacuarembó)
- 107- Club Atlético Progreso (Tacuarembó, Tacuarembó)
- 108- Club Atlético Defensor (Paso de los Toros, Tacuarembó)
- 109- Club Oriental de Fútbol (Paso de los Toros, Tacuarembó)
- 110- Liga Regional Vergareense de Fútbol (Vergara, Treinta y Tres)
- 111- Liga Regional de Fútbol de Cerro Chato (Cerro Chato, Treinta y Tres)
- 112- Club Atlético Lavalleja (Treinta y Tres, Treinta y Tres)

Algunos de los proyectos, llegaron fuera de los plazos marcados o no lo hicieron por la vía o en los términos correspondientes. De igual manera, todos fueron analizados y se tuvo consideraciones a la hora de realizar la ponderación (puntuación) de los mismos.

Instituciones beneficiarias (en la primera etapa), el destino de las obras y el monto que la Comisión de Asuntos Económicos definió otorgar debido al número de proyectos, de acuerdo a los criterios definidos con anterioridad por el Consejo Ejecutivo:

- 1- *San Vicente Fútbol Club*, de la ciudad de Chuy, en el Departamento de Rocha. Se aprueban \$400.000, para obra de **Vestuarios en Contenedores**, en su escenario deportivo.
- 2- *Club Independiente*, de la ciudad de Mercedes, en el Departamento de Soriano. Se aprueban fondos por \$395.000, para construcción de **muro de cerramiento** del predio en su escenario deportivo.
- 3- *Club Nacional de Fútbol*, de la Ciudad de Nueva Palmira en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$210.450, para la refacción de **Vestuarios** en su escenario deportivo.
- 4- *Larrañaga Fútbol Club*, de la localidad Colonia Larrañaga en el Departamento de Soriano. Se aprueba el monto de \$350.000, para la obras de **refacción de Vestuarios y Baños**.
- 5- *Liga Regional Vergareense de Fútbol*, con sede en la Ciudad de Vergara en el Departamento de Treinta y Tres. Se aprueba un monto de \$400.000, para la obra de **cerramiento perimetral** del Campo de Juego con alambrado olímpico.
- 6- *San Miguel Fútbol Club*, de la ciudad de Artigas, en el Departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$400.000, para la construcción de **Vestuarios** y cercado del predio con **tejido**.
- 7- *Club Atlético Peñarol*, de la Ciudad de Salto, en el Departamento de Salto. Se aprueban \$400.000, para la construcción de **tejido perimetral** en el campo de juego.
- 8- *Club Atlético La Vascongada*, de la Ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$356.000, para la compra de 3 **Contenedores para Vestuarios**.
- 9- *Central Fútbol Club*, de la Ciudad de Tacuarembó, en el Departamento de Tacuarembó. Se aprueba la suma de \$400.000, para obras de **Vestuarios para los árbitros** en su Campo de Juego.
- 10- *Asociación de Fútbol de Young*, con sede en la Ciudad de Young, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$400.000, para la reconstrucción del **tejido perimetral** del Estadio Juan Antonio Lavalleja.
- 11- *Nueva Mehlem Fútbol Club*, de la localidad de Nuevo Berlin en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba la suma de \$400.000, para la construcción de **Cerramiento Perimetral** del campo de juego con Alambrado Olímpico.
- 12- *Club Atlético Juventud de Colonia*, de la Ciudad de Colonia del Sacramento en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000 para **construcción de Vestuarios**.
- 13- *Club Social y Deportivo Artigas*, de la Ciudad de Durazno, en el Departamento de Durazno. Se aprueba un monto de \$266.000, para reformas de **Baños y Vestuarios**.
- 14- *Chacarita Fútbol Club*, de la localidad de Polanco en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$394.000, para la construcción de **Vestuarios**.
- 15- *Club Atlético Independiente*, de la Ciudad de Trinidad en el Departamento de Flores. Se aprueba una suma de \$ 395.000, para la **reforma de baños y pluviales** en su sede social y gimnasio.
- 16- *Club Atlético y Social Independiente*, de la ciudad de Juan Lacaze en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$212.000 para la **reparación de tejidos y portones** del perímetro del campo de juego.
- 17- *Club Atlético Fénix*, de la Ciudad de Trinidad en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de \$365.000, para la **construcción de tejido perimetral** en el Campo de Juego.
- 18- *Club Rosario Atlético*, de la ciudad de Rosario en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000, para la **Construcción de tejidos, y reparaciones en baño y Vestuario**.
- 19- *Club Atlético Tabaré*, de la Ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$350.000, para obras de **Vestuario y Sala de Musculación**.
- 20- *Club Deportivo y Social Santa Catalina*, de la localidad de Santa Catalina en el Departamento de Soriano. Se aprueba la suma de \$400.000 para la **construcción de Vestuario** y tramo de **tribunas**.
- 21- *Melo Wanderers Club Deportivo y Social*, de la Ciudad de Melo, en el Departamento de Cerro Largo. Se aprueba un monto de \$400.000 para el **Cerramiento Perimetral** con Alambrado Olímpico y ampliación del campo de juego.
- 22- *Club Atlético Esparta*, de la localidad de Colonia Valdense en el Departamento de Colonia. Se aprueba una suma de \$400.000 para la **construcción de Vestuarios en Contenedores**.
- 23- *Club Atlético San Lorenzo*, de la ciudad de Young, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$238.000 destinados a realizar **obras de Riego** en su escenario.
- 24- *Olímpico Fútbol Club*, de la ciudad de Mercedes en el Departamento de Soriano. Se aprueba la suma de \$400.000, para el **techado de vestuario y construcción de pozo semisurgente**.
- 25- *Club Atlético River Plate*, de la localidad de San Javier en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba la suma de \$400.000 para realizar obras de **reacondicionamiento piso parqué** en gimnasio de entrenamiento.
- 26- *Club Nacional de Fútbol*, de la ciudad de Castillos en el Departamento de Rocha. Se aprueba un monto de \$400.000 para realizar obras de **ampliación de vestuarios y vestuarios jueces y sala de musculación** en su escenario deportivo.
- 27- *Sportivo Progreso Fútbol Club*, de la ciudad de Salto en el Departamento de Salto. Se aprueba una suma de \$295.000 para la **construcción del alambrado perimetral** en el campo de juego.

- 28- **Club Atlético Progreso**, de la ciudad de Tacuarembó, en el Departamento de Tacuarembó. Se aprueba un monto de \$400.000 para el **Cerramiento Perimetral** del Predio con Muro de materiales pre-fabricados
- 29- **Club Oriental de Fútbol**, de la ciudad de Paso de los Toros, en el Departamento de Tacuarembó. Se aprueba un monto de \$400.000, **construcción de cancha multipropósito cerrada**.
- 30- **Liga Salteña de Fútbol**, con sede en la Ciudad de Salto en el Departamento de Salto. Se aprueba la suma de \$400.000, para realizar obras de **Refacción de Vestuarios** del Estadio Ernesto Dickinson.
- 31- **Fray Bentos Fútbol Club**, de la ciudad de Fray Bentos en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de **reacondicionamiento en la sala de Aparatos**.
- 32- **Club Atlético España**, de la ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000 para obras de **iluminación exterior, muro y mejoras en vestuarios** de su escenario deportivo.
- 33- **Club Atlético Tito Borjas**, de la ciudad de San José de Mayo, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$142.000, para **mejoras en la Iluminación** en su escenario.
- 34- **Club Atlético Libertad**, de la ciudad de San Carlos en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$400.000 para **mejoras de la Iluminación** en el Estadio Álvaro Pérez.
- 35- **Club Atlético Lito**, de la ciudad de Minas en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$400.000 para realización de **Iluminación** de Campo de Juego.
- 36- **Club Nacional de Fútbol**, de la Ciudad de Tala en el Departamento de Canelones. Se aprueba la suma de \$400.000 para **colocación de césped sintético** en zona de entrenamiento de sus divisiones formativas.
- 37- **Club Social y Deportivo 19 de Abril**, de la localidad de Cardal en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para **obras de Vestuarios** en su escenario deportivo.
- 38- **Club Atlético San Lorenzo**, de la ciudad de San José de Mayo, capital del Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para **acondicionamiento de la red luminica** de su escenario deportivo.
- 39- **Institución Deportiva Boquita**, de la localidad de Sarandí Grande en el Departamento de Florida. Se aprueba la suma de \$400.000, para obras de **Nivelación de cancha e iluminación**.
- 40- **Liga de Fútbol de Florida**, ubicada en la ciudad de Florida, capital del Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000 para primera etapa de **Construcción de Salón**.
- 41- **Club Social y Deportivo Atenas**, de la ciudad de Tala en el Departamento de Canelones. Se aprueba la suma de \$400.000 para la primera etapa de obras de **Terminación de Vestuarios** en su escenario deportivo.
- 42- **Club Atlético Universal**, de la ciudad de San José de Mayo, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción del tejido perimetral** del campo de juego.

Durante el receso de verano se mantuvieron reuniones de ambas Comisiones, se terminó de completar documentación solicitada o faltante de algunos proyectos y se siguió realizando recomendaciones de aprobación al Consejo Ejecutivo. En sucesivas etapas se fueron adjudicando proyectos, hasta llegar a un número total de 83 proyectos aprobados hasta el 30 de junio.

El Consejo Ejecutivo en Sesión del día 17 de marzo de 2020, reflejada en el Acta 27; resuelve aprobar la adjudicación de fondos a los siguientes proyectos:

- 43- **Nacional Fútbol Club**, de la ciudad de Salto, en el Departamento de Salto. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de **salón y cancha de césped sintético**.
- 44- **Liverpool Centro Deportivo y Social**, de la ciudad de Canelones, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de **red luminica**.
- 45- **Club Deportivo y Social Santa Emilia**, de la ciudad de Cardona, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$391.000.
- 46- **Piriápolis Futbol Club**, de la ciudad de Piriápolis, en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción de Vestuarios** en su nuevo predio.
- 47- **Ferro Carril Fútbol Club**, de la ciudad de Young, en el Departamento de Fray Bentos. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción del tejido perimetral para cierre del campo de juego.
- 48- **Club Nacional de Fútbol**, de la ciudad de Nueva Helvecia, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción y equipamiento de sala de Musculación** bajo tribunas
- 49- **Lavalleja Futbol Club**, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$287.000, para **mejoras en vestuarios y acceso al campo de juego**.
- 50- **Club Atlético Oriental**, de la localidad de Rodríguez, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de **reforma para salón multiuso**.
- 51- **La Coruña Futbol Club**, de la ciudad de Fray Marcos, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de **mejoramiento salón multiuso**.
- 52- **Club Atlético y Deportivo Santa Bárbara**, de la ciudad de Trinidad, en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de \$317.000, para **construcción de vestuario**.

- 53- **Castillos Wanderers Futbol Club**, de la ciudad de Cardona, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción sala de musculación**.
- 54- **Club Nacional de Fútbol**, de la ciudad de Florida, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$392.000, para **mejoras iluminación en campo de juego**.
- 55- **Club Atlético Quilmes**, de la ciudad de Florida, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción de sala de musculación en 2 contenedores**.
- 56- **Club Atlético Fraternidad**, de la localidad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$360.000, para **tejido perimetral para cercado exterior del predio de la institución**.
- 57- **Club Atlético y Deportivo Alianza**, de la localidad de 25 de Mayo, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para **mejoras iluminación en campo de juego y compra de bomba para riego**.
- 58- **Sportivo Barracas Futbol Club**, de la ciudad de Dolores, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$360.000, para **construcción de sistema de riego automático en el Estadio Luis E. Piazzese**.
- 59- **Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja**, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$328.822, para **compra de equipamiento para gimnasio de aparatos**.
- 60- **Salto Uruguay Fútbol Club**, de la ciudad de Salto, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para **instalación de red lumínica en la cancha principal del Complejo Julio Pozzi**.
- 61- **Laureles Futbol Club**, de la ciudad de Fray Bentos, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$400.000, para **mejoras iluminación en campo de juego**.
- 62- **Club Deportivo Escuela Industrial**, de la ciudad de Rio Branco, en el Departamento de Cerro Largo. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción de vestuarios en contenedores**.
- 63- **Asociación de Fútbol de Tacuarembó**, de la ciudad de Tacuarembó, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para **las obras de mejoras en Vestuarios de jugadores y árbitros, boletería, depósitos y abastecimiento de agua en el Estadio Dardo López (2da etapa)**.
- 64- **Club Nacional de Fútbol**, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$381.519, para **construcción cancha de césped sintético y compra de equipamiento para entrenamientos**.
- El Consejo Ejecutivo en Sesión del día 20 de mayo de 2020, reflejada en el Acta 35; resuelve aprobar la adjudicación de fondos a los siguientes proyectos:
- 65- **Club Atlético Barrio Obrero**, de la ciudad de Paysandú, en el Departamento de Paysandú. Se aprueba un monto de \$400.000, para **obras de iluminación del campo de juego**.
- 66- **Club Atlético Barrio Olímpico**, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción de gimnasio (2da etapa) vestuarios y duchas**.
- 67- **Club Juventud Melilla**, de la localidad de Melilla, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción del tejido perimetral del predio, relleno cancha, vestuarios e iluminación (1era etapa)**.
- 68- **Institución Atlético Pan de Azúcar**, de la ciudad de Pan de Azúcar, en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$302.000, para **construcción de vestuario en contenedor**.
- 69- **Centenario Fútbol Club**, de la ciudad de Fray Bentos, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$318.000, para **construcción del tejido perimetral del campo de juego**.
- 70- **Centro Cultural Democrático Punta del Este**, de la ciudad de Punta del Este, en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$400.000, para **inicio de obras de construcción de vestuarios**.
- 71- **San Eugenio Fútbol Club**, de la ciudad de Artigas, en el Departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción de vestuarios en contenedores**.
- 72- **Club Atlético Ceibal**, de la ciudad de Salto, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción de vestuarios en contenedores**.
- 73- **Club Atlético Juanicó**, de la localidad de Juanicó, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción del tejido perimetral del campo de juego y construcción de bancos de suplentes**.
- 74- **Club Atlético Los Cerrillos**, de la localidad de Los Cerrillos, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para **obras de iluminación del campo de juego**.
- 75- **Sportivo Minas Fútbol Club**, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$400.000, para **obras de nivelación y relleno en campo de juego nuevo**.
- 76- **Institución Atlético El Inca**, de la ciudad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para **construcción de vestuarios**.
- 77- **Club Atlético Campana**, de la ciudad de Libertad, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para **obras de iluminación de campo de juego**.
- 78- **San Bautista Vida Nueva Fútbol Club**, de la localidad de San Bautista, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para **instalación de equipos de riego para el campo de juego**.

79- *Club Social Atlético Fray Marcos, de la localidad de Fray Marcos, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para re-construcción de salón y acondicionamiento gimnasio en la sede del club.*

80- *Institución Atlético Río Negro, de la ciudad de San José, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para mejoras piso y construcción de drenajes en campo de juego.*

81- *Club Atlético Central, de la ciudad de San José, en el Departamento de San José.. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios en contenedores para gimnasio polideportivo.*

82- *Club Atlético Estrella América, de la ciudad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de iluminación en campo de juego.*

83- *Club River de Panta, de la localidad de Panta, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de gimnasio en 2 etapas*

Entre los meses de julio y agosto se aprobó la extensión a 2 proyectos (Nacional de Nueva Palmira y San Lorenzo de Young, con un monto menor a los \$400.000, sumando ambas etapas) y 3 proyectos que estaban pendientes de análisis debido a sus presupuestos y documentación de comodato (Cerro Oriental de Carmelo, Nacional de Trinidad y Liga de Cerro Chato respectivamente)

84- *Cerro Oriental Fútbol Club, de la ciudad de Carmelo, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios.*

85- *Club Nacional de Fútbol, de la ciudad de Trinidad, en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción del tejido perimetral del campo de juego.*

86- *Liga Regional de Fútbol de Cerro Chato, de la ciudad de Cerro Chato, en el Departamento de Treinta y Tres. Se aprueba un monto de \$400.000, para mejoras en vestuarios y accesos al campo de juego.*

CAPITULO XI - DEPARTAMENTO DE MARKETING

Desde un principio se comenzó a trabajar apuntando dentro de las posibilidades en la obtención de recursos para beneficiar a sectores e instituciones que conforman la Organización de Fútbol del Interior, a efectos de poder mejorar las oportunidades de competencia, ya sea en lo que respecta indumentaria o equipamiento. Luego de varias reuniones y viendo el abanico de oportunidades que se podían presentar desde que nuestra Organización es parte de la AUF, notamos la necesidad de ampliar la Comisión con una figura que estudiara el comportamiento del mercado con nuestras necesidades.

Habiendo realizado el planteo al ejecutivo y recibiendo su aprobación para una gestión dinámica fue creada la figura de un gestor permanente en esta comisión, necesidad imprescindible para agilizar gestiones ante posibles Sponsor y poder a la vez impulsar la Marca OFI en el mercado.

Una vez logrado este primer paso donde se pudo contar con una persona que se dedicara puro y exclusivamente a la captación de interesados en el patrocinio, se establecieron una serie de prioridades al respecto.

CONTRATOS DE PATROCINIO:

PLENIUM S.A. (Marcas "Borac" y "La Esquina del Deporte").

Contrato refrendado por tres años, a renovarse anualmente según las condiciones que se fijen oportunamente y que sean aceptadas por ambas partes en relación a los diferentes tipos de contraprestación.

La firma de este contrato permitió a la organización poder otorgarles sin costo a las Selecciones Sub.14 y Sub.15 que competieron en el año 2019 en el Torneo de Selecciones, equipamiento Modelo "Express" completo sin costo, con un máximo de

32 equipamientos por categoría.

Financiación a clubes y ligas de OFI por compras que los mismos puedan realizar hasta en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, quedando a cargo de la OFI e pago correspondiente a la empresa, así como el cobro a quien corresponda. En este caso, las compras verificarán un 10% de recargo sobre el total de la compra realizada.

Hacer participe a la firma PLENIUM SA de programas que tiendan, tengan como cometido forjar en sentido de pertenencia para con la OFI, pudiendo figurar dicha empresa como Panther oficial en dichas instancias.

PALANTIR S.A.

Esta empresa figuró como el "Guante Oficial de la OFI" por el período 20.05.2019 al 20.05.2020,.

Proporcionó sin costo alguno 98 pares de guantes de golero para entregar a en las Categorías de Selecciones Sub.14, Sub. Y Torneo Nacional de Clubes Femenino. Habiendo entregado además 10 pares de guantes y 20 botineras que fueron destinadas a las actividades promocionales a efectos de posicionar la marca RINAT dentro del mercado interno de OFI.

PELOTAS DE PRIMERA.

Contrato sin plazo, el mismo se refrenda por la compra de 2.000 pelotas No.5.

PANTHER.

Figurará como uno de los proveedores en el ramo pelotas de fútbol asegurándose la correspondiente promoción a nivel general en todo el ámbito de la OFI.

Contrato sin plazo, el mismo se refrenda por la compra de 5.000 pelotas No.5.

FULL SPORT.

Con esta empresa fue creado el programa de Fidelización OFI-CCU Uruguay 2019, denominado Programa/Concurso "DEJA TODO", por el que fue posible entregar sin costo a los sectores participantes de los Torneos Nacionales Fundas de Fullsport, Nix, balones, conos de entrenamiento y chalecos.

SITUACION ACTUAL.

La situación que estamos atravesando con motivo del Covid19 ha llevado a una pausa obligada por la falta de actividad, que no solo ha afectado a las Instituciones que conforman la Organización, sino también a las empresas del medio que están involucradas con las actividades de la organización.

Entendemos que al haber designado un gestor fue fundamental para haber logrado en pocos meses la obtención de recursos que fueron volcados a sectores de nuestra Organización.

En virtud de haberse desvinculado por razones laborales la persona que estaba de gestor al frente de las conversaciones con las empresas, una vez que la situación lo permita y tengamos en claro que ofrecer al mercado, la comisión se abocará a una nueva designación para encarar así las futuras actividades en general.

CAPITULO XII - CONSEJO TÉCNICO SECTOR ENTRENADORES

CURSOS

Durante el ejercicio el CTSE continuó desarrollando y facilitando las condiciones

para llegar a la mayor cantidad de Ligas y Sectores con los cursos de entrenadores. Se realizaron cursos de las distintas licencias en 20 localidades tratando de mejorar la formación de los entrenadores

Se generaron condiciones para acercar entrenadores de prestigio internacional a distintas localidades con el fin de aumentar la experiencia y formación.

En el periodo de pandemia, este Consejo solicitó la posibilidad de continuar con la tarea formativa a distancia lo que tuvo una muy buena respuesta de los alumnos y significación para la Organización en un periodo difícil.

También propusimos llevar adelante un ciclo de conferencias gratuitas para todos los interesados donde acercamos entrenadores internacionales y nacionales que aportaron valor formativo en cada una de sus charlas. La respuesta fue muy buena con más de 3000 reproducciones vistas en el canal utilizado y quedando para la Organización un material muy importante y de fácil consulta por parte de los interesados.

Se entregaron 411 nuevos diplomas y en el momento hay par ser entregados para la firma en AUF 180 diplomas

Considerando la situación sanitaria, se instrumentó un curso semipresencial para localidades de difícil acceso físico para los docentes, con el cometido de llegar a todos los lugares.

CENTROS U 2030

El Programa U 2030 ha consolidado su presencia en las localidades que lo han implementado, obteniendo los resultados previstos en la formación integral. Para este año, interrumpido por la pandemia Mercedes transita por su 4to año con 120 varones y 30 mujeres. San Gregorio está en el 3er año con 30 varones y 30 niñas y San Carlos estaría trabajando con 60 niños y 30 niñas, Paysandú con 60 niños y 30 niñas, San José con 60 niños y 30 niñas y Trinidad con 30 niños y 30 niñas

La temporada 2019 finalizó con un gran encuentro de los 6 Centros en el Complejo Celeste y la participación del maestro Tabárez.

Considerando este un proceso formativo, los avances difieren en las localidades en el apoyo que se brinda y para que la sinergia Institucional se consolide se siguen realizando gestiones.

OFI finalizó el trámite donde se aprobó el registro de su propiedad al Programa U 2030

Considerando el cambio de autoridades y la situación sanitaria se pretende retomar las actividades dentro de la programación prevista y con los recaudos sanitarios a partir del mes de agosto.

Se ha puesto énfasis conjuntamente con las autoridades de OFI de lograr la igualdad de condiciones en el funcionamiento y en la participación de las instituciones en la sinergia establecida.

Se está trabajando en la creación de un convenio marco con la Secretaría Nacional del Deporte, la que tiene un especial interés de apoyo a esta iniciativa, para determinar los apoyos y la participación de los organismos (públicos y/o privados) en el proyecto.

Otras actividades

- *Curso de primeros auxilios y prevención de muerte súbita para auxiliares de sanidad*
- *Curso de docentes*
- *Reunión de Coordinadores*
- *Taller con los cuerpos técnicos de los Centros U 2030 a cargo de Esteban Gesto, Pierre Sarratiá y José Luis Sosa*
- *Becas para entrenadores en cursos FIFA - CONMEBOL*
- *Elevación de proyectos para mejorar los cursos de asistente sanitario*
- *Proyecto de apoyo a los espectáculos con la participación de veedores técnicos.*
- *Gestiones para agilizar la burocracia administrativa en la firma de diplomas que es recurrente, fundamentalmente en AUDEF y AUF*
- *Gestiones para el mejoramiento de la estructura institucional de los cursos.*

CAPITULO XIII – CONSEJO TÉCNICO SECTOR ÁRBITROS

En agosto de 2019 se llevó a cabo en 6 sedes dispuestas en Lascano, Minas, Canelones, Durazno, Mercedes y Salto las pruebas teóricas para los árbitros que conformarían la plantilla 2020.

Concurrió un representante de este Consejo a cada sede y estuvo asistido por un instructor zonal en cada caso.

Se estuvo presente en las finales de copa de clubes división A y B en los partidos de ida y vuelta.

Se asistió al Complejo Celeste completando 20 cupos asignados a OFI. Las jornadas fueron impartidas por el Inst. Oses, de Chile.

En octubre se procedió al inicio de las jornadas de Desarrollo arbitral, en Colonia donde concurrió el Consejo Técnico excepto Hugo González que no se encontraba en el país, participaron además los Instructores H. Torres y J Sierra, se hizo presente el consejero Ney Irigoyen para dar la bienvenida a los árbitros de Colonia Cap e interior, San José Cap, Río Negro capital y Soriano Cap e interior, se proyectó audiovisuales, se trabajó en trivias sobre reglas de juego y video test sobre regla 11 y 12, debió suspenderse el trabajo en terreno de juego por lluvias

Luego se se continuó en Durazno, estuvo el Consejo técnico en pleno, además asistieron los instructores M.Martinez de Canelones int, Jesús Zeitunian de Durazno Cap, E. Castro y J.García de Durazno int, O. Fernández de Tacuarembó Cap. Además asistió D Medina de Flores, el integrante del ejecutivo Tiscordio dio la bienvenida, participaron árbitros de Florida Cap e interior, Durazno Cap e interior, Tacuarembó Cap, Paysandú int, Salto Cap, Flores.

Se trabajó con audiovisuales, trivias sobre reglas de juego, video test sobre regla 11 y 12.

Por la tarde se trabajó sobre situaciones posibles en el terreno de juego contando con instalaciones de Baby fútbol, contiguo al estadio Silvestre Landoni.

En noviembre se procedió a completar las jornadas de Desarrollo Arbitral, en la ciudad de Minas.

A Minas concurrió el Consejo Técnico, excepto su Presidente Juan Luis Álvarez que por razones laborales no estaba en el país.

Allí se contó con la presencia de árbitros de Lavalleja capital e interior, Cerro Largo capital e interior, Rocha capital e interior, Canelones interior, Treinta y tres capital e interior, Florida interior

Además se hicieron presente los instructores N Izquierdo, de Florida int, E Gancio, de Treinta y tres, el anfitrión D Rodríguez, de Lavalleja y autoridades de la Liga Local.

Se expuso audiovisuales, test sobre reglas de juego, y video test sobre regla 11 y 12.

Los trabajos previstos para realizar en el terreno de juego debieron ser suspendidos por las lluvias caídas en la noche anterior.

A fines de noviembre e inicios de diciembre se llevó a cabo la evaluación física a los árbitros que habían aprobado la teórica de agosto, quedando de esta forma conformado el plantel para 2020, el cual está por encima de los 200 árbitros disponibles.

Las pruebas se realizaron en Durazno, Paysandú y Maldonado concurriendo todo el Consejo técnico a su fiscalización.

Se aprovechó la oportunidad de convocatoria para realizar en casa una de las sedes una charla sobre reanimación cardíaca y uso de desfibrilación, por parte de profesionales en la materia.

Posterior a esta instancia a solicitud del ejecutivo se programó una prueba física en Maldonado para aquellos que perdieron en pista, ya fuere por lesiones u otra causa, y para quienes habían presentado dificultades en la presentación de carne del deportista expedido por SENADE.

Se ha obtenido en préstamo un cartel Luminoso, para sustituciones, y un equipo de intercomunicación para ser usado por los árbitros por parte del Colegio de AUF.

Se ha mantenido el vínculo con instructores de AUF y CONMEBOL, para proveer la mayor certeza en cuanto a las decisiones reglamentarias de árbitros e instructores.

Previo al inicio de Copa Nacional de Selecciones se concurrió a AUF, excepto el Instructor Olivio Fagúndez que estaba cumpliendo funciones de cierre de escuela en Rivera, para instruirnos y asesorarnos sobre llenado electrónico de formularios conjuntamente con 50 árbitros aproximadamente.

Se procedió a las designaciones para lo que se ha jugado de copa de selecciones. Y se proyectaron las pruebas físicas de abril, que incluían prueba física y revisión de las jugadas ocurridas en la Copa de Selecciones, material recibido por la empresa adjudicataria de los derechos televisivos, y editada por instructores de este Consejo para su uso educativo y correctivo.

Evidentemente por las razones conocidas mundialmente de la pandemia estas jornadas fueron suspendidas.

Pero se ha seguido trabajando con los árbitros distribuido por zonas geográficas apoyándolos con materiales de videos, o respuesta a preguntas por wassap u otras plataformas existentes, ej teleconferencia.

Las escuelas que estaban funcionando en 2019 se culminaron casi en su totalidad. Las que aún estaban en curso fueron suspendidas las clases presenciales, tomando algunos casos el seguimiento virtual, lo cual en algunos casos a llevado a la pérdida de algún aspirante.

Se va a relevar nuevamente y chequear la documentación correspondiente una vez restablecida la normalidad de las mismas

Se elevó propuesta de modificación sobre la categorización de los árbitros para ser puesta a consideración de las afiliadas en el próximo congreso

CAPITULO XIV - TRIBUNAL ARBITRAL

La integración del Tribunal fue con los Dres. Fernando Delgado, Jorge Píriz Bello y Álvaro Da Silva.

<i>Sesiones.....</i>	<i>40</i>
<i>Penas.....</i>	<i>464</i>
<i>Vistas.....</i>	<i>32</i>
<i>Recursos de Apelación.....</i>	<i>11</i>
<i>Resoluciones.....</i>	<i>32</i>
<i>Protestas de Partidos.....</i>	<i>8</i>
<i>Ingresos por recursos de apelación... 140 UR</i>	
<i>Multas aplicadas.....</i>	<i>62 UR</i>

CAPITULO XV - FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Las oficinas administrativas de la Organización cumplieron la función de poner en ejecución las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Congreso y el Consejo Ejecutivo.

En el presente ejercicio los funcionarios administrativos de las oficinas centrales de la Organización debieron hacerse cargo de los detalles, instrumentación y ejecución de los Campeonatos de Selecciones (Absoluta, Sub 18, Sub 15, Sub 14 e Integración), Clubes masculinos (Divisionales A y B) y Clubes femeninos (cat. Absoluta, Sub 16 y Sub 14).

La comunicación con Ligas y Sectores se efectuó, a través de la Gerencia y Secretaría; la mayoría de la correspondencia por correo electrónico. Fueron evacuadas las consultas reglamentarias dirigidas al Ejecutivo y las resoluciones o fallos del Tribunal Arbitral.

También fueron remitidas por Circular las nuevas disposiciones, coordinando audiencias, convocando a Ligas o Clubes a reuniones, citando a los árbitros para los encuentros oficiales y recibiendo a dirigentes que concurren por asesoramiento.

La oficina de Gerencia dio cobertura administrativa a las sesiones del Ejecutivo

(convocatoria, repartidos, relación de Entrados, Actas, etc.), del Tribunal Arbitral (convocatoria, resoluciones y fallos), de los Congresos (Repartidos de Ponencias, Convocatorias, Trabajo de Comisiones), así como el funcionamiento de las Comisiones Asesoras.

Fueron asistidos los Campeonatos Oficiales organizados por OFI, convocando y verificando la concurrencia de las ternas arbitrales, coordinando con Ligas y Clubes la disposición de campos de juego y su habilitación, y constatando el cumplimiento de cada uno de los detalles informados en los Boletines de competencias.

Se ha mantenido permanente contacto con la prensa nacional, principalmente a los medios del Interior, a través de Comunicados de Prensa semanales vía Twitter, suministrando información inmediata y completa de los detalles de todos los partidos.

Las Oficinas de Pases y Trámites efectuaron y controlaron pases intersectoriales, pases Interior-Capital, fichajes, mediante el sistema COMET. También se registran en el sistema todos los partidos jugados en los torneos organizados por el Ejecutivo.

Se continuó con la realización de carnés obligatorio de jugadores, carnés de cuerpos técnicos, carnés de libre acceso y gafetes para los cuerpos técnicos de los participantes en los torneos.

La oficina de Tesorería realizó trámites ante Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social y Banco de la República Oriental del Uruguay. Se encargó de abonar sueldos y aguinaldos a los funcionarios y efectuó los pagos correspondientes a los compromisos y obligaciones asumidos por la Organización. Se realiza los cobros de todos los ingresos realizados.

Se encargó de los pagos a los clubes y ligas por su participación en los torneos por concepto de árbitros y/o aportes por kilómetros en forma semanal. Se encargó de generar informes semanales y mensuales a solicitud del Tesorero y para la Comisión de Finanzas.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO OPERADO:

Oficios remitidos por las Oficinas - 148

Circulares a las Afiliadas - 40

Actas de Sesiones del Ejecutivo - 40

Pases Registrados:

Intersectoriales..... 940

Definitivos..... 400

Préstamos..... 343

Jugadores que cambian de Liga por traslado de Club: 197

Interior-Capital: 331

Masculinos:318

<i>Definitivos Con consentimiento:</i>	125
<i>Primera Profesional</i>	96
<i>Segunda Profesional</i>	13
<i>Segunda Amateur</i>	16
<i>Préstamos</i>	4
<i>Artículo 21°</i>	89
<i>Sin consentimiento:</i>	100

<i>Femenino:</i>	13
<i>Definitivos</i>	12
<i>Préstamos</i>	1

<i>Pases al Interior</i>	262
<i>Internacionales</i>	90

Pases locales registrados: 5499

Total Fichajes: 4826

Reconstrucción registro jugadores inactivos: 26

<i>Carné jugadores realizados:</i>	8204
<i>Carné árbitros:</i>	1135
<i>Carné libre acceso:</i>	75
<i>Carné prensa:</i>	333
<i>Gafetes para torneos:</i>	702

CAPITULO XVI - ASISTENCIA A SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO.

El cómputo de asistencia que se acompaña corresponde al período del presente Ejercicio, comprendido entre el 1° de Julio de 2019 y el 30 de Junio de 2020. Se realizaron 40 sesiones ordinarias. A partir de la sesión No. 28 las mismas se desarrollaron en forma virtual (por plataforma Zoom).

ASISTENCIAS Ejercicio 2019_20

Prof. Mario CHEPPI	37
Agrim. Marcos TISCORDIO	24
Sr. Jorge ORTIZ	38
Sr. Sebastián SOSA	34
Sr. Manuel ROMAN	40

74º Congreso Ordinario - Organización del Fútbol del Interior - Setiembre 19 de 2020

Sr. Héctor CORONEL	36
Sr. Eduardo PIRIZ	30
Sra. Mariana FERNANDEZ AMY	36
Sra. Graciela CACERES	23
Sr. Franklin Nilo SCARPA	39
Dr. Luis CAMARGO	38
Cnel. R Ney IRIGOYEN	40
Sr. Heber SCIRGALEA	35
Sr. Luis FABIANI	25
Sr. Juan José GONZALEZ	31
Dr. Héctor LEITES	27
Sr. Sergio GABITO	36
Sra. Patricia JUAMBELTZ	6
Sra. Libertad DEARMAS	9
Sr. Freddy DIANO	22
Agrim. Franklin ALIANO	7
Sr. Elio BARRETO	18
Sr. Julio GARCIA BEDAT	25
Sr. Lides BEVEGNI	31
Sr. Mario Sebastián CHEPPI	1

30/06/2019

30/06/2020

1.-	ACTIVO		
1.1.-	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.-	DISPONIBILIDADES		
	Caja en M/N	300	41,199
	Caja en US\$	14,530	5,234
	Caja en pesos argentinos	18,369	3,510
	Fondo Fijo	24,971	
	Banco Republica prestamos al personal		15,931
	Banco Republica Cuenta Corriente M/N	14,786,296	9,173,845
	Banco Republica Caja Ahorro US\$	230,341	199,628
	Banco Republica Plazo Fijo		3,000,000
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Laureles	4,431	4,431
	Banco Republica Cta. Corriente US\$	819,757	5,065,587
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Valdense	423,000	543,000
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Peñarol	42,646	42,646
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Porongos		1,384,992
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Barracas		139,227
		16,364,641	19,619,230
1.1.2.-	CREDITOS		
	Cuentas Corrientes Ligas	1,990,939	3,065,706
		1,990,939	3,065,706
1.1.3.-	OTROS CREDITOS		
	Giros a cobrar		10,000
	Gastos a liquidar	9,000	
	Derechos a cobrar Clubes		14,326
	Convenios	48,903	
	Adelantos a empleados		
	Depositos en garantia- Antel u\$s 5,000	114,645	114,645
	Cuentas a cobrar Dafelors	91,390	91,390
	Gastos a vencer	2,276	
	Ctas.a cobrar SENADE		
	Ctas a cobrar Antel	571,044	914,555
	Ctas a cobrar AUF	1,017,893	
	Ctas.a cobrar	1,949,362	672,584
		3,804,513	1,817,500
1.1.4.-	BIENES A DISTRIBUIR		
	Pelotas en stock	665,850	1,070,500
	Insumos Carnet		
	Material de marketing	51,304	194,280
	Guantes de futbol		58,606
		717,154	1,323,386
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	22,877,247	25,825,822

NOMBRE DE LA EMPRESA: OFI

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/2020

EJERCICIO ANTERIOR

EJERCICIO ACTUAL

30/06/2019

30/06/2020

1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE

BIENES DE USO

1.2.1.- Inmuebles

Valor Inmuebles - Mejoras

13,369,160

17,729,040

Amort.Acum.Inmuebles - Mejoras

(1,782,556)

(2,954,840)

.....
11,586,604

.....
14,774,200

1.2.2.- Muebles y Utiles

Valor Muebles y Utiles

3,330,079

3,330,079

Amort.Acum.Mueble y Utiles

(857,198)

(1,116,238)

Subvenciones del gobierno

(2,100,000)

(1,890,000)

.....
372,881

.....
323,841

1.2.3.- Valor Máquinas de Oficina

Valor Máquinas de Oficina

463,430

463,430

Amort.Acum.Máquinas de Oficina

(349,890)

(387,737)

.....
113,540

.....
75,693

1.2.4.- Intangibles

Patentes

16,580

16,580

.....
16,580

.....
16,580

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

12,089,605

15,190,314

TOTAL ACTIVO

34,966,852

41,016,136

30/06/2019

30/06/2020

2.-	PASIVO		
	PASIVO CORRIENTE		
2.1.-	DEUDAS COMERCIALES		
	Acreedores por compras	175,553	36,954
	Cuentas por pagar	498,059	185,336
	Cheques diferidos a pagar	976,809	
	Cheques emitidos Brou M.Nal.no pagados	203,127	
	Cheques emitidos Brou M.Ext.no pagados	33,527	119,151
	
		1,887,075	341,441
2.3.-	DEUDAS DIVERSAS		
	Remuneraciones a Pagar		8,723
	Cargas Sociales a Pagar	284,905	133,563
	
		284,905	142,286
2.3.3.-	DEPOSITOS EN CUSTODIA		
	C Tecnico- S Direct Técnicos - Direccion	634,586	1,098,564
	C.Técnico-S.Direct.Técnicos	3,002,118	2,889,691
	C.Técnico-S.Arbitros	647,483	2,416,206
	Fondo de Selección	4,534,920	2,543,390
	Fondo reclamos Cuenta Corriente	350,164	207,851
	Derechos de Formacion en pesos	427,313	120,000
	Derechos de Formación en m.ext.		812,862
	Fondo de Apelación		23,860
	Adelantos de Sueldo		31,463
	Reserva sistemas informaticos		
	Provision para gastos		580,000
	Fondo accidentes y retiro		
	Proyecto Laureles F.C.	5,000	5,000
	Fondo campeonato femenino	211,666	211,666
	Fondo Juego Limpio	1,186,326	630,191
	Brou - ing.para venta entradas 2x1		
	Giros en custodia	30,860	
	Fondo para campeonatos y otros	3,575,064	1,452,038
	Proyecto Valdense		120,000
	Ganancia a realizar	360,904	26,280
	Proyecto Peñarol	23,000	23,000
	Reserva aprobada p.Congreso 2019		3,365,130
	Proyecto Porongos		1,380,800
	
		14,989,404	17,937,992
2.3.5.-	OTRAS DEUDAS		
	Prevision para deudores incobrables	35,000	35,000
	
		35,000	35,000
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	17,196,384	18,456,719
	TOTAL PASIVO	17,196,384	18,456,719

3.- PATRIMONIO		30/06/2019	30/06/2020
APORTE DE PROPIETARIOS			
3.1.- CAPITAL			
Capital Social		601	601
Aportes Irrevocables-MTOP		114,067	114,067
	
		114,668	114,668
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO			
Fondo Revaluación Inmuebles		10,133,998	13,912,562
Fondo Revaluación Muebles		884,720	884,720
Fondo Revaluación Máquinas Oficina		40,798	40,798
Otros Resultados Integrales		4,682,334	4,682,334
	
		15,741,850	19,520,414
3.4.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejercicios anteriores		343,368	1,913,950
Resultados del ejercicio		1,570,582	1,010,385
	
		1,913,950	2,924,335
TOTAL PATRIMONIO		17,770,468	22,559,417
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		34,966,852	41,016,136

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR – O.F.I.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO 01/07/2019 – 30/06/2020

NOTA 1. -

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES APLICADAS

1.1. BASES DE PRESENTACION

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas para Uruguay basada en NIIF para Pymes decreto 291/14.

Es una Asociación Civil sin fines de lucro, cita en Héctor Gutiérrez Ruiz 1164.

1.2. CRITERIO DE VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

a) UNIDAD DE MEDIDA:

Los Estados Contables se expresan a costos históricos, en moneda de valor nominal correspondiente al momento de acaecer el hecho económico generador, y no se han presentado ajustes que reflejen íntegramente las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

b) ACTIVOS Y PASIVOS:

Han sido valuados sobre la base del costo que se desembolsó inicialmente o del compromiso asumido. Los Ingresos y los Egresos incluidos en el Estado de Resultados también se muestran por el importe original obtenido o desembolsado.

c) MONEDA FUNCIONAL:

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa. La moneda en la que se cobran y se paga en su mayoría las actividades de la Institución. En nuestro caso se considera que la moneda funcional es el peso uruguayo.

NOTA 2. - **BIENES A DISTRIBUIR**

El saldo refleja el valor de los bienes a distribuir al cierre, valuados a precio de adquisición. Corresponden a balones de fútbol, guantes de golero y material recibido para marketing. Para determinar el costo se ha utilizado el criterio de permanencia de inventarios, usando como criterio de salida FIFO ó PEPS (primera entrada primera salida).

El stock de balones esta constituido por:

Panther PVC	140	p.Unitario	600	Total \$	84.000
Panther PU	1335	p.Unitario	700	Total \$	934.500
Deprimera	16	p.Unitario	550	Total \$	8.800
Penalty	54	p.Unitario	800	Total \$	43.200
				Total	\$1.070.500

El stock de guantes está constituido por:

Rinat -Guantes de golero	46	p.Unitario prom.	1221	Total \$	58.606
				Total	\$ 58.606

Material de marketing:

Rinat -Guantes de golero	30	p.unitario	876	\$ 26.280
Balones Gol al futuro	240	p.unitario	700	<u>\$168.000</u>
				\$194.280

NOTA 3. - BIENES DE USO

Para los Bienes de Uso se utiliza el criterio de depreciación a partir del ejercicio siguiente a la incorporación.

Para determinar el importe de la depreciación anual se utiliza el método lineal.

De acuerdo a las NIIF para Pymes, hubo un cambio de política, el Inmueble fue expresado al valor de mercado o valor de realización según la tasación de perito calificado. La tasación fue de U\$420.000 considerados al t.c 42.212 al 30/06/2020.

El saldo de Muebles y Útiles refleja el valor razonable determinado por la tasación realizada en el ejercicio 2007, re expresado por la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por I.N.E hasta el ejercicio 2014/2015. Ya no es posible reevaluarlos por un índice sino ajustarlos al valor razonable. Adecuándonos a la normativa contable vigente los mantuvimos al valor del año 2015 y sobre ese valor se calculó la amortización.

El método utilizado para las Máquinas de Oficina fue el mismo que el de los Muebles y útiles.

El valor de los Activos Intangibles corresponde a la patente por la denominación "OFI".

Los contener que figuran dentro de los Muebles y útiles son propiedad de OFI y fueron entregados en comodato precario, en el marco del programa U2030 a las Ligas de Mercedes y San José (el 14/05/2019 y 06/05/2019 respectivamente).

NOTA 4. - CREDITOS

CUENTA CORRIENTE LIGAS:

Corresponde al saldo neto del sistema G2000 de la empresa **Memory**, puesto en marcha a partir del 01 de agosto de 2015. El monto expresado al 30 de junio de 2020 está integrado por saldos de las Ligas. La Liga de Toledo se consideró incobrable al 30 de junio de 2017. Los saldos deudores de las Ligas deben ser cancelados antes del día 20 del mes siguiente, como principio general. Con motivo de la pandemia Covid 19, no se exigió el pago de las deudas, sino que cada liga fue pagando lo que iban pudiendo y recién se cobra intereses a las deudas que no se hubieren abonado al 20 de agosto del 2020. Excepto las deudas por carnets de árbitros que se abonan en cuatro cuotas, a partir de setiembre del corriente.

NOTA 5. - DEPOSITOS EN CUSTODIA

a) CONSEJO TECNICO – SECTOR DIRECTORES TECNICOS:

Corresponde proventos obtenidos en Cursos de Formación y Perfeccionamiento dictados en el Interior, bajo la planificación y supervisión de dicho Consejo Técnico. Y de Egresos por los gastos de traslado, viáticos de Instructores y gastos administrativos originados por tales Cursos. A partir del ejercicio 2016/2017 se consideran gastos de este Consejo los originados por el Proyecto U2030 – Proyecto de OFI de formación de centros de desarrollo juvenil y los sueldos asociados no cubiertos por el aporte de la Senade (específicamente para sueldos de los coordinadores de los centros).

b) CONSEJO TECNICO – SECTOR ARBITROS:

Son proventos de dicho Consejo Técnico generados por su actividad. Los Ingresos provienen del fichaje de árbitros del interior, del traslado y de las pruebas de los mismos, y los Egresos están asociados a los viáticos, traslado de Veedores Técnicos, gastos administrativos asociados en forma directa, etc. A partir del presupuesto del ejercicio 2018/2019 se incluyeron como gasto del Consejo los pasajes de los árbitros al lugar de juego.

e) FONDO DE SELECCION:

Es el saldo del Fondo creado para apoyar la participación de Selecciones de la Organización que, en representación de la misma, tengan actividad internacional y en Torneos de índole nacional.

El Fondo se integra con aportes de los Campeonatos de Selecciones y Clubes en ocasión de su participación en los Torneos del Interior, por inscripciones y localias.

d) DERECHOS DE FORMACION:

Corresponde a giros recibidos por pases internacionales- Derecho de formación de jugadores, de Clubes de OFI, aun no abonado a los Clubes y Ligas.

CONTINGENCIAS:

LITIGIO EVENTUAL (Se cumplió con la instancia de conciliación. A la fecha no se ha notificado demanda alguna):

Hay un litigio, el cual detallamos, del que no se tiene resultado ni fecha posible de resolución.

1-Sr.Michelle Alejandro Maidana Marin con Liga Departamental de Futbol de Soriano, Liga Regional de Futbol de Bella Unión, OFI e Intendencia de Soriano.

Monto reclamado por daño emergente y lucro cesante: \$200.000. El reclamo fue realizado en instancia conciliatoria. A la fecha no ha sido emplazada OFI.

NOTA 6. - RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio fue positivo en \$ 1.010.385.

Es de recordar que esta es una Institución Deportiva sin fines de lucro.

NOTA 7. - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como resultado de la gestión realizada por los Sres.Consejeros se obtuvo la renovación del auspicio de Antel por \$2.474.677. El 10 de julio se envía nota a Antel por aceptación de un descuento del 15%, que se realizará sobre la segunda cuota. Ya está en gestión el cobro de la primera de las cuatro cuotas trimestrales de \$618.699 (trimestre enero/marzo). También se incluye en cuentas por cobrar la segunda cuota que después del descuento será de \$295.856, correspondiente al trimestre abril/junio.

NOTA 8. - INFORMACIÓN REFERIDA A ACTIVOS Y PASIVOS

ACTIVO

Caja en \$			\$	41.199
Caja en U\$S	U\$S 124	t.c.42.212	\$	5.235
Pesos Argentinos	\$A 8.317	t.c. 0.422	\$	3.510
BROU prestamos al personal			\$	15.931
BROU Cta. Corriente			\$	9.173.845
BROU plazo fijo			\$	3.000.000
BROU Caja Ahorro	U\$S4.729.18	t.c.42.212	\$	199.628
BROU C.A. P.Laureles			\$	4.431
BROU Cta. Corriente	U\$S120.003.49	t.c.42.212	\$	5.065.587
BROU C.A. P.Valdense			\$	543.000
BROU C.A. P.Peñarol			\$	42.646
BROU C.A. P.Porongos			\$	1.384.992
BROU C.A. P. Barracas			\$	<u>139.227</u>
		TOTAL	\$	19.619.231

Gastos a liquidar: Corresponde adelantos Sr.S.Sosa \$10.000
\$10.000

Convenios: Corresponde a los saldos de los consejeros por compra de celulares.

Depósito en garantía: Corresponde a U\$S 5.000 en Antel.

Ctas a cobrar Dafelors: Corresponde al apoyo para el Congreso de Entrenadores de OFI, que se iba a cobrar en balones de forma mensual, antes de agosto de 2019. Está en poder de la Abogada en gestión de cobro.

Cuenta a cobrar:

Fideicomiso 33269/2017	\$ 46.584
AUF – Congreso Intendentes	\$360.000
Panther – proveed.de balones	\$210.000
AUF –balones sub14 femenino	<u>\$ 56.000</u>
	\$672.584

PASIVO

Acreeedores por compras:

Dafelors	Cheq.dev.p.firmas	<u>\$ 36.954</u>
		\$ 36.954

Cuenta a Pagar:

Saldo a pagar a Clubes de AUF	\$ 6.745
Deuda por tramite en BCU	\$ 41.394
Saldo a pagar a las Ligas	<u>\$137.197</u>
	\$185.336

Cheques emitidos Brou m/e:

040.722 Andrea Valiente- Honorarios	U\$S 386	t.c.42.212	\$ 16.294
040.725 Liga de Vichadero- J. Alvez	U\$S2.436.68	t.c.42.212	<u>\$102.857</u>
			\$119.151

Recursos de apelación pendientes:

Derechos de formación:

En pesos	\$ 120.000	Liga de Maldonado –Jug.Nahitan Nandes
En dólares	U\$S 3.213.00	Depósitos no identificados (845,800,600,847 y 121)
	U\$S 1.650.00	Liga de Maldonado – Jugador Nahitan Nandes
	U\$S 304.50	C.A.Joanico – Jugador F.Rodriguez Valla
	U\$S 19.25	Liga de Canelones – Jugador F.Rodriguez Valla
	U\$S 156.75	Liga de Colonia – Jugador R.Rivero
	U\$S 5.565.13	Club Huracan – Jugador M.Gomez
	U\$S 773.00	A. Valiente – Honorarios
	U\$S 352.10	Liga de Paysandu –Jugador M.Gomez
	U\$S 6.531.85	Liga Helvética – Jugador Wimber
	<u>U\$S 691.08</u>	Liga Helvética – Jugador Wimber
	U\$S 19.256.66	tc. 42.212 \$812.862

NOTA 9. - INFORMACION REFERIDA A RESULTADOS**APORTES EXTERNOS:**

<u>Aporte:</u>	<u>en cuenta de:</u>	<u>Importe:</u>	<u>Afectado:</u>
SENADE			
	Resultados	\$3.000.000	Aporte Camp. Sub15 y Sub14
	Resultados	\$ 168.000	Balones para Camp.Femenino
	Resultados	\$ 575.053	U2030 sueldos téc colaboradores
	Resultados	<u>\$ 505.116</u>	U2030 – ropa deportiva
		<u>\$4.248.169</u>	
ANTEL			
	Resultados	<u>\$2.056.643</u>	Selecc.mayores, Sub17 del año 2020, Femen. Mayores y Sub15 del año 2019
AUF			
	Resultados	\$ 130.549	CONMEBOL – C.Femen.Sub14-2019
	Resultados	<u>\$ 324.208</u>	CONMEBOL – C.Femen.Sub16-2019
		\$ 454.757	
	Fondo para Camp.	\$1.452.038	Camp. Masc.Sub17 -2020 – U\$S 34.000
TENFIELD			
	Resultados	\$3.263.640	Transf. bancaria seg.contrato
	Resultados	\$ 325.500	Balones -465 entregados - \$700
	Resultados	<u>\$1.405.800</u>	Balones – 1953 para la vta.
		\$4.994.940	
AUFTV			
	Resultados	\$4.847.917	Aporte divisional A – U\$S135.000
	Resultados	\$1.736.800	Aporte divisional B – U\$S50.000
	Resultados	\$ 407.250	Balones – 543 entregados
	Resultados	<u>\$1.085.064</u>	Premios finales U\$S29.000
		\$8.077.031	
REDPAGOS			
	Resultados	\$ 217.535	U\$S5.000
CCU URUGUAY			
	Resultados	\$ 120.000	Efectivo

INGRESOS VARIOS

Ingresos por multa en cuenta corriente	\$ 170.805
Ingresos por cambio en la estimación de deudor AUF	\$ 161.861
Ingresos por excedente aporte Brou 2x1	\$ 296.152
Ingresos 50% partidas no identificada en Banco	\$ 191.548
Ingresos por subenciones del gobierno	\$ 210.000
Otros	<u>\$ 37.646</u>
	\$1.068.012

PERDIDA POR DEUDORES INCOBRABLES

Los deudores incobrables corresponden a un cambio en la estimación de la cuenta a cobrar AUF -Congreso de Intendentes. No fue posible cobrar el aporte comprometido a todas las Intendencias. Seguimos gestionando Montevideo, Canelones y Cerro Largo.

NOTA 10. - INFORMATIVA – FIDEICOMISO

Fideicomiso de Administración 33269/2017 – fondos de Agencia de Loterías y Quinielas.

Saldo para proyectos año anterior	\$ 19.184.317
Fondos generados en el año 2019	<u>\$ 19.050.914</u>
	\$ 38.235.231
Proyectos aprobados al 30 de junio del 2020	<u>\$31.394.969</u>
SALDO PARA PROYECTOS A APROBARSE	<u>\$ 6.840.262</u>



Sr. Mario Cheppi
Presidente



Sr. Jorge Ortiz
Secretario



Sr. Manuel Román
Tesorero



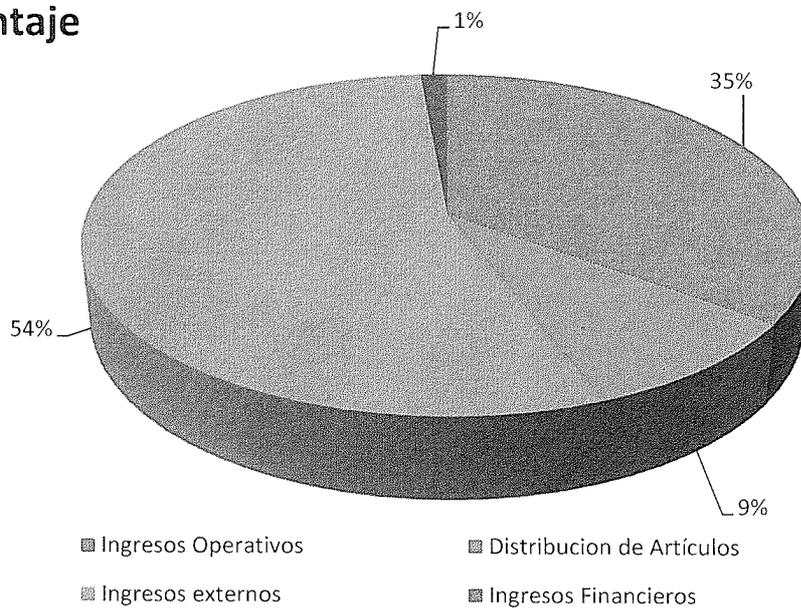
Cra. Serrana Grassi

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

COMPARATIVO DE GANANCIAS

<i>Nombre</i>	<i>Importe \$</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ingresos Operativos</i>	<i>\$13.841.598</i>	<i>35%</i>
<i>Distribucion de Artículos</i>	<i>\$3.635.211</i>	<i>9%</i>
<i>Ingresos externos</i>	<i>\$21.573.728</i>	<i>54%</i>
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>\$549.881</i>	<i>1%</i>
<i>Total</i>	<i>\$39.600.418</i>	<i>100%</i>

Porcentaje

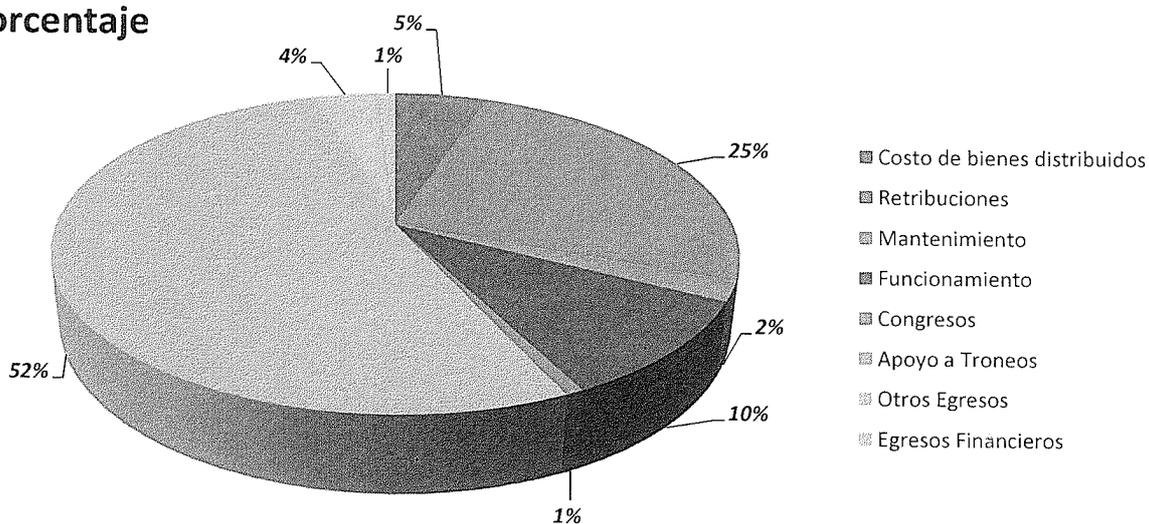


ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

COMPARATIVO DE PERDIDAS

<i>Nombre</i>	<i>Importe \$</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Costo de bienes distribuidos</i>	\$1.980.349	5%
<i>Retribuciones</i>	\$9.705.998	25%
<i>Mantenimiento</i>	\$759.191	2%
<i>Funcionamiento</i>	\$3.887.010	10%
<i>Congresos</i>	\$279.848	1%
<i>Apoyo a Troneos</i>	\$20.146.757	52%
<i>Otros Egresos</i>	\$1.466.713	4%
<i>Egresos Financieros</i>	\$364.167	1%
<i>Total</i>	\$38.590.033	100%

Porcentaje



NOMBRE O RAZON SOCIAL:
FECHA DE BALANCE:

OFI
30/06/2020

**ESTADO DE RESULTADOS
INGRESOS OPERATIVOS**

30/06/2019

30/06/2020

Locales

4101 Afiliaciones	3,245,657	3,567,212
4102 Pases Intersectoriales	4,323,842	2,442,435
4103 Pases OFI - AUF	5,445,682	4,713,772
4312 Derechos de formacion - pases internac..	152,564	1,240,879
4104 Fichajes	823,100	496,100
4105 Formularios, Carnet	158,500	84,300
4108 Fichajes Femeninos	8,570	100
4109 Carnet de jugadores	1,565,200	909,300
4110 Fondo Campeonato Juvenil -pase AUF -OFI	415,000	212,000
4111 Acreditaciones	130,500	175,500
Total Ingresos Operativos Netos	16,268,615	13,841,598

INGRESOS DE EJERCICIO ANTERIORES

Distribución de Artículos

4201 Distribución de Pelotas	1,776,380	1,751,500
4208 Distribución de Material de Marketing		1,560,992
4209 Distribución de Equip.Deportivos		322,719
Total Distribución de Artículos	1,776,380	3,635,211

Otros Ingresos

4301 Depósitos Apelación	151,630	284,140
4303 Publicaciones	143,000	52,500
4320 Aporte SENADE	1,433,736	4,248,169
4310 Aporte Antel	2,199,088	2,056,643
4314 Aporte AUF - FIFA	3,054,617	454,757
4316 Acuerdo Tenfield	4,893,850	4,994,940
4318 AUF - Congreso de Intendentes	2,280,000	
4319 Aporte AUF	1,017,893	8,077,032
4321 Aporte Redpagos		217,535
4322 Aporte CCU Uruguay		120,000
4399 Ingresos Varios	1,289,638	1,068,012
Total Otros Ingresos	16,463,452	21,573,728

Ingresos Financieros

4404 Intereses y descuentos ganados	2,922	7,983
4402 Diferencia de cambio ganada	283,770	541,898
Total Ingresos Financieros	286,692	549,881

TOTAL GANANCIAS

34,795,139	39,600,418
-------------------	-------------------

Costo de Bienes Distribuidos

5101 Costo de Pelotas	-1,451,412	-1,437,169
5104 Costo acreditaciones	-63,952	
5105 Costo de Carnet	-333,115	-220,802
5106 Costo de Libro reglamento	-160,700	
5102 Costo de Art.varios		
5109 Costo de Eq. deportivos	-10,710	-322,378
Total Costo de Bienes Distribuidos	-2,019,889	-1,980,349

Retribuciones

5201 Sueldos	-5,623,606	-5,476,474
5202 Leyes Sociales	-2,772,444	-2,808,771
5203 Salario Vacacional	-422,488	-450,736
5204 Aguinaldos	-592,701	-583,351
5205 Horas Extras	-305,595	-250,305
5206 Quebranto de Caja	-52,800	-60,791
5207 Quebranto de Tesorería	-52,800	-75,570
Retribuciones Especiales		
Total Retribuciones	-9,822,434	-9,705,998

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

FECHA DE BALANCE:

30/06/2019

30/06/2020

Mantenimiento

- 5301 Energía Electrica (UTE)
- 5302 Agua Potable (OSE)
- 5303 Mantenimiento Edificio
- 5304 Tributos nacionales y municip.
- 5305 Seguros
- 5309 Otros

Total Mantenimiento

-120,211
-49,513
-161,962
-17,523
-15,994
-365,203

-99,491
-42,458
-578,213
-19,070
-18,861
-1,098
-759,191

Funcionamiento

- 5401 Papelería y útiles Escritorio
- 5402 Mantenimiento Máquinas Oficina
- 5403 Teléfonos y Fax
- 5404 Mensajería
- 5405 Correspondencia
- 5406 Cobertura de salud
- 5407 Traslados al Interior
- 5408 Traslados a Reuniones
- 5409 Gastos de Representación
- 5410 Agasajos
- 5411 Artículos Limpieza y Cafetería
- 5412 Gastos Notariales y de Asesoramiento
- 5413 Amortizaciones del ejercicio
- 5414 Sistemas Informáticos
- 5416 Asesoramiento Juridico
- 5418 Estacionamiento
- 5419 Articulos de cafeteria
- 5420 Articulos de limpieza

Total Gastos de Administ. y Ventas

-649,991
-91,874
-349,277
-35,274
-223,591
-44,944
-169,235
-837,252
-40,834
-526,508
-496,795
-71,865
-195,179
-155,466
-3,888,085

-765,515
-116,090
-362,631
-19,688
-182,161
-35,892
-63,813
-582,047
-7,300
-33,743
-48,259
-887,855
-419,168
-52,150
-163,418
-147,280
-3,887,010

Congresos

- 5601 Congreso Ordinario
- 5602 Congreso Extraordinario

Total Congresos

-281,057
-6,000
-287,057

-279,848
-279,848

Apoyo a Torneos

- 5703 Torneo Sub 15
- 5702 Torneo Sub 18
- 5705 Torneo de Clubes Campeones
- 5706 Torneo de Selecciones
- 5707 Torneo Femenino
- 5708 Inspección de Estadios
- 5709 Trofeos, Plaquetas y Medallas
- 5710 Torneo Sub 16 Femen.
- 5711 Torneo Sub 14
- 5714 Torneo Sub 14 Femen.
- 5713 Premiación torneos
- 5715 Equipos deportivos U2030

Total Apoyo a Torneos

-166,055
-408,029
-6,352,501
-1,826,556
-189,066
-24,248
-682,305
-5,709,354
-677,366
-315,000
-16,350,480

-3,509,953
-8,077,031
-3,824,034
-723,320
-23,496
-14,650
-543,588
-2,642,420
-94,149
-189,000
-505,116
-20,146,757

Otros Egresos

- 5801 Gastos Imprevistos
- 5802 Avisos Funebres
- 5807 Gastos Marketing
- Reserva arbitros
- 5812 Gastos página WEB
- 5813 Gtos. adm. Banco
- 5817 Secretaria de Prensa
- 5823 Deudores Incobrables
- 5899 Egresos Varios

Total Otros Egresos

-30,510
-14,222
-198,313
-39,452
-35,874
-164,310
-1,958
-484,639

-99,282
-9,122
-478,551
-50,526
-34,980
-49,500
-708,133
-36,619
-1,466,713

Egresos Financieros

Diferencia de Cambio Perdida

Total Egresos Financieros

-6,770
-6,770

-364,167
-364,167

TOTAL PERDIDAS

-33,224,557

-38,590,033

RESUMEN

GANANCIAS

PERDIDAS

34,795,139
-33,224,557

39,600,418
-38,590,033

RESULTADO NETO

1,570,582

1,010,385

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

EJERCICIO 01/07/2019-30/06/2020

APERTURA DE LOS PRINCIPALES GASTOS

MANTENIMIENTO EDIFICIO

	\$
Reparaciones electricas	110,809
Cerrajero	16,502
Trabajos de pintura y reparac.varias	102,977
Servicio empresa de limpieza - licencia Araceli	128,874
Reparación aire acondicionado	15,438
Cerramiento melamínico -separac.oficina Gerencia y Tesoreria	94,921
Mostrador tesorería	52,302
Mokette oficina Martha	19,088
Delsa sanitaria - reparaciones	14700
Delsa sanitaria - Mantenimiento Edificio	20,100
Otros	2,501
TOTAL	578,212

TRASLADOS AL INTERIOR DE LOS CONSEJEROS

	\$
07/08/2019 Congreso Confederación del Litoral	1629
13/06/2019 Inauguración Local de la Liga Minuana	10770
11/10/2019 Final Copa Clubes Divisional A - Minas	14,001
11/10/2019 Final Copa Clubes Divisional B - Salto	4,100

25/10/2019 Aniversario Club Nacional Femenino de San Jose	1,800
29/10/2019 Inauguración sala de musculación C.Barrio Olimpico	2,622
29/10/2019 Inauguración Centro U2030 en Trinidad	1,192
29/10/2019 Final Campeonato Femenino en Paysandu	1,773
06/12/2019 Final Camp.Femenino Sub16 Tacuarembó	5,210
06/12/2019 Inauguración iluminación en Young	1,980
20/12/2019 Reunión Confederación del Sur	3,276
08/01/2020 Final Camp. Integracion con AUF femenino en Montevideo	3,830
09/01/2020 Final Camp.integracion con AUF masculino en Montevideo	10,910
12/03/2020 Reunion en Dolores	720
TOTAL	63,813

AGASAJOS

17/02/2020 Agasajo Sres. SENADE y Direccion de Loterías y Quinielas	33,743
TOTAL	33,743

GASTOS DE REPRESENTACION

	\$
Obsequio funcionarias embarazadas	4,000
Cena con Sr.Gama - Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	3,300
TOTAL	7,300

ARTICULOS DE CAFETERIA

	\$
Agua	76419
Refrescos	21,992
Café, te y azucar	26,569
Jarra Térmica	974
Farmacia - botiquín	6,867
Supergas	3,375
Invitados a almorzar	2,850
Vasos y bolsas y manteles	11,923
Termocafetera 5 lts.	11,102
Otros	1,347
TOTAL	163,418

ARTICULOS DE LIMPIEZA

	\$
Elite - articulos de limpieza personal	18,680
Limpieza banderas, manteles y chalecos	8650
Limpiavidrios entrada	7,550
Recoleccion de residuos semanal - obligatorio p.disposicion IMM	25,010
Aerosoles y detergentes	49,374
Ferreteria -cables, alargues, etc	2,655
Supergas para estufa	1,830
Estufa con garrafa (Matosas)	6,636
Reparación mobiliario	5,700
Bolsas basura	4,956
Compra mascarillas y artic.para protección COVID 19	4,671
Gestión y traslado de canastas de alimentos recibidas	7,758

Otros	3,810
-------	-------

TOTAL	147,280
--------------	---------

GASTOS IMPREVISTOS

\$

Tasación edificio para Balance	10,675
--------------------------------	--------

Placas para proyectos del Fideicomiso de Ag.de Lot y Quinielas	15,200
--	--------

Viveres para T.Gomez -Liga Zona Oeste de Maldonado	30,000
--	--------

Congreso Derecho Deportivo en Bs.Aires - Leites y Valiente	29,133
--	--------

Publicación del llamado a licitación por televisación del C.Clubes	9,000
--	-------

Visita por proyecto Comprode - S.Sosa	5,274
---------------------------------------	-------

TOTAL	99,282
--------------	--------

CONSEJO TECNICO - ENTRENADORES

EJERCICIO 01/07/2019 - 30/06/2020

23301

30/06/2020

	\$
Saldo Inicial:	-\$3,636,704
<i>Pasaje a reuniones - en OFI</i>	\$130,399
<i>Proy.U2030 San Gregorio - viaje a reuniones, etc.</i>	\$19,150
<i>Proy.U2030 San Carlos- viaje a reuniones, etc.</i>	\$2,771
<i>Proy.U2030 San Jose - viaje a reuniones, etc.</i>	\$4,860
<i>Proy.U2030 Canelones - viaje a reuniones, etc.</i>	\$0
<i>Proy.U2030 Paysandu - viaje a reuniones, etc.</i>	\$37,109
<i>Proy.U2030 Trinidad - viaje a reuniones, etc.</i>	\$3,916
<i>Proy.U2030 Viaje a otros lugares</i>	\$13,486
<i>Reunión coordinadores de cursos (inc.Pasaje)- noviembre 2019</i>	\$75,950
<i>Inscripción de tres personas a una charla técnica</i>	\$2,250
<i>Viaje al interior por cursos - integrantes consejo técnico</i>	\$37,695
<i>Ingreso por cursos y diplomas</i>	-\$1,024,551
<i>Sueldos Matosas</i>	\$742,258
<i>Internet - lugar en la nube</i>	\$14,965
<i>Saldo pozos negros containers</i>	\$6,771
<i>Confeccción diplomas</i>	\$35,844
<i>Suscripciones, papelería y traslado a reuniones</i>	\$15,728
<i>Matosas - Administración de cursos</i>	\$177,272
<i>Ingresos por administración de cursos</i>	-\$641,250
Saldo final al cierre del ejercicio:	-\$3,982,081

CONSEJO TECNICO - ARBITROS

EJERCICIO 01/07/2019 - 30/06/2020

23302

30/06/2020

	\$
<i>Saldo inicial</i>	<i>-\$647,483</i>
<i>Pasajes a reuniones del consejo tecnico</i>	<i>\$194,392</i>
<i>Veedor partidos C. Clubes</i>	<i>\$32,873</i>
<i>Pruebas arbitros</i>	<i>\$387,847</i>
<i>1 ur instructores arbitros C.Clubes 2019</i>	<i>\$60,029</i>
<i>Veedor partidos C.Selecciones</i>	<i>\$47,561</i>
<i>Traslado al complejo celeste 09/2019</i>	<i>\$15,945</i>
<i>Diplomas</i>	<i>\$815</i>
<i>1 ur instructores arbitros C.Selecciones 2020</i>	<i>\$45,003</i>
<i>Total pasaje arbitros a los partidos</i>	<i>\$1,135,994</i>
<i>Otros</i>	<i>\$507</i>
<i>U\$20.000 del contrato con AUFTV</i>	<i>-\$788,781</i>
<i>Facturacion</i>	<i>-\$2,900,908</i>
<i>Saldo final al cierre del ejercicio:</i>	<i>-\$2,416,206</i>

CONSEJO FISCAL

Informe al Congreso Ordinario de la Organización del Fútbol del Interior a celebrarse en la ciudad de Montevideo el 19 de Setiembre de 2020.

Ejercicio económico 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del estatuto, al Consejo Fiscal de la Organización del Fútbol del Interior, le corresponde:

- 1) “inspección y fiscalización de la actividad financiera”
- 2) “inspección de la contabilidad”
- 3) “informar al Congreso al final de cada periodo”

Cumple en informar al Congreso Ordinario acerca de la gestión institucional, económica y financiera de la entidad, basados en la información de los Estados Contables de OFI al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, relevamientos específicos y reuniones de trabajo realizados en forma periódica a lo largo de este periodo.

A los efectos de ordenar este informe y facilitar su comprensión, hemos ordenado el mismo en las siguientes secciones:

- 1) Análisis de los Estados Contables.
- 2) Asuntos relevantes sobre la gestión administrativa.
- 3) Dictamen del Consejo Fiscal.

* * * * *

1) Análisis de los Estados Contables.

- a. De acuerdo con la información consignada en los estados contables de la Organización del Fútbol del Interior con los que hemos trabajado, durante el ejercicio cerrado al 30/06/20 se generaron ingresos por la suma de \$39.600.418 y egresos por la suma de \$38.590.033 generando como resultado del ejercicio una ganancia de \$ 1.010.385.
- b. Los pasivos de OFI ascienden a la suma de \$18.456.720 al cierre del ejercicio. De este total el 1,85% corresponden a Deudas Comerciales y a Deudas Diversas 98,15%.
- c. Los *Depósitos en Custodia*, acumulan \$ 17.937993. Estos fondos son reservas estatutarias y/o voluntarias para usos específicos que fueron aprobados oportunamente por el Congreso o por el Consejo Ejecutivo de OFI. Dado el carácter restrictivo que tiene el uso de estos fondos, cuya discrecionalidad no está liberada a la estructura administrativa de OFI ni a los miembros del Consejo Ejecutivo, los mismos son expuestos en los estados contables como pasivo. Este punto es fundamental para comprender la naturaleza del pasivo del OFI que presenta una característica singular, *el 97% del total del pasivo corresponden a Depósitos en Custodia, el mismo corresponde a fondos de la Organización que están reservados para fines preestablecidos y el resto*

corresponde a deudas reales con terceros. Al cierre de este ejercicio se verifica que la totalidad de los *Depósitos en Custodia* están cubiertos en su totalidad en las cuentas bancarias de la Organización del Fútbol del Interior.

- d. Ingresos globales. En cuanto al origen y naturaleza de los ingresos, se sigue observando recuperación de los aportes de entidades externas. Se observa una disminución en términos nominales los ingresos propios, producto de la inactivada deportiva. Al cierre del ejercicio, de un total de \$39.600.418 los ingresos provenientes de Ingresos Operativos representan el 35%, Distribución de artículos 9% y por Otros Ingresos, incluyendo entidades externas (ANTEL, Secretaría Nacional del Deporte, Congreso de Intendentes y AUF-FIFA) el 55%, el resto 1%, corresponde a Ingresos Financieros (diferencia de cambio y descuentos).
- e. Los ingresos disminuyeron en términos nominales y por el contrario en egresos registraron un aumento en este ejercicio en cifras nominales.
- f. Análisis de los egresos. Los egresos totales del ejercicio se han incrementado. Esta dinámica del gasto resulta de la lógica que implica en gran parte, que los nuevos fondos que se obtienen ya vienen con un destino en el gasto. En otros egresos figuran dos partidas, A) Gastos de Marketing que incluye el trabajo en promoción y venta de la marca y productos OFI e incluye la capacitación en la especialidad, a un funcionario de la Organización. B) Deudores Incobrables, explicado en NOTA 9, originado por la imposibilidad de cobro de un aporte AUF-Congreso de Intendentes, que a pesar de las gestiones de cumplimiento no han dado resultados.

2) Asuntos relevantes sobre la gestión administrativa

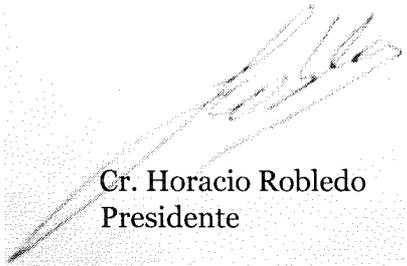
En los que respecta a asuntos de la gestión administrativa y en virtud de la situación especial de inactividad deportiva observamos que se hicieron las gestiones adecuadas que permitieron continuar las tareas administrativas y cumplir en parte con lo proyectado. Esto permitió contener parte de los gastos y que a pesar de la disminución en los ingresos, surge un resultado del ejercicio positivo de \$ 1.010.385. Esta Comisión quiere destacar la buena disposición y amabilidad de la Cra. Serrana Grassi y sus colaboradores de tesorería, que nos han permitido realizar nuestra función en forma ágil y dinámica, accediendo gentilmente a nuestros requerimientos.

4) Dictamen del Consejo Fiscal

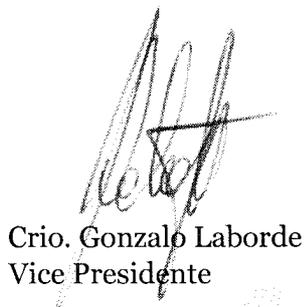
El Consejo Fiscal ha analizado la información contable y financiera que surge de los estados contables de la Organización de Fútbol de Interior correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 elevado al Congreso Ordinario. Durante el período, se realizaron reuniones de trabajo con las partes responsables de la gestión administrativa, financiera y contable; revisiones *in situ* de documentación y de operaciones administrativas.

Los estados contables se elaboran bajo las normas vigentes, para reflejar en cifras y en forma razonable, la situación económica y financiera de una entidad. Consideramos que las actuaciones y procedimientos que hemos realizado durante el ejercicio proveen una base razonable para fundamentar nuestra opinión. No

tenemos conocimiento de asuntos que impliquen una modificación sustantiva de la información contable y financiera expresada en los citados estados contables. A nuestro juicio, creemos que los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, expresan razonablemente la situación económica y financiera de la Organización del Fútbol del Interior. Por las razones expuestas, recomendamos al Congreso Ordinario su aprobación.



Cr. Horacio Robledo
Presidente



Crio. Gonzalo Laborde
Vice Presidente

Sr. Walter Sosa
Secretario

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020/2021

Cuenta	Nombre	2019/2020	Previsiones por impacto del COVID19	2020/2021
4	Ganancias			
41	Ingresos Operativos	35,581,500	-17,930,500	17,651,000
4101	Afiliaciones	3,630,000		3,630,000
4102	Pases Intersectoriales	4,950,000	-2,000,000	2,950,000
4103	Pases OFI - AUF	6,050,000	-2,000,000	4,050,000
4104	Fichajes	770,000		770,000
4105	Formularios			
4106	Traslados/pases Arbitros			
4107	Prueba de Arbitros			
4108	Fichaje femenino	10,000		10,000
4109	Carnet de Jugadores, prensa	858,000	-300,000	558,000
4111	Acreditaciones	250,000		250,000
4112	Carnet entrenadores	3,492,000	-3,492,000	0
4110	Pases AUF-OFI	330,000		330,000
42	Distribución de Artículos	330,000		330,000
4301	Depósito Apelación			
4303	Publicaciones			
4306	Curso Instructores			
4308	Aporte Ministerio Deporte	3,575,000	-3,575,000	0
4310	Aporte Antel	2,142,000	-1,571,000	571,000
4312	Pases internacionales			
4314	Aporte AUF - FIFA			
	Aporte AUF - TV	4,992,500	-4,992,500	0
4316	Aporte Tenfield inc.balones	3,652,000		3,652,000
4318	Aporte AUF - Cong.Intend.			
4399	Ingresos Varios	550,000		550,000
	Desc.recib. El correo			
	Dif cbio			
5	Perdidas	35,579,545	-14,082,440	21,497,105
52	Retribuciones	12,504,065		10,548,065
5201	Sueldos	7,670,040	-1,350,000	6,320,040
5202	Leyes Sociales	3,835,019	-300,000	3,535,019
	Reserva Entrenadores	-843,600		-843,600
5203	Salario Vacacional	575,252		575,252
5204	Aguinaldos	805,354		805,354
5205	Horas Extras	180,000	-180,000	0
5206	Quebranto de Caja	78,000		78,000
5207	Quebranto de Tesorería	78,000		78,000
5212	Uniforme del personal	126,000	-126,000	0
53	Mantenimiento	1,545,440		756,000
5301	Energía Eléctrica (UTE)	179,200		179,200
5302	Agua Potable (OSE)	42,000		42,000
5303	Mantenimiento Edificio	1,239,440	-789,440	450,000
5304	Tributos nacionales y mun	26,880		26,880
5305	Seguros	57,920		57,920
54	Funcionamiento	3,470,440		2,895,440
5401	Papelería y Útiles Escrit	728,000	-250,000	478,000
5402	Mantenimiento Máquinas Of	110,000		110,000
5403	Teléfonos y Fax	394,000		394,000

5404	Mensajería	40,000		40,000
5405	Correspondencia	246,400		246,400
5419	Articulos Cafe	218,600		218,600
5420	Articulos limpieza	174,000		174,000
5421	Post para cobranza	325,000	-325,000	0
5412	Gastos Notariales	169,440		169,440
5413	Amortizaciones	550,000		550,000
5416	Asesoramiento juridico	515,000		515,000
	Gastos func. Ejecutivo	1,834,100		1,484,100
5407	Traslados al Interior	224,000	-100,000	124,000
5408	Traslados a Reuniones	1,158,600	-100,000	1,058,600
5409	Gastos de Representación	73,000		73,000
5406	Cobertura de salud	50,000		50,000
5410	Agasajos	50,000		50,000
5418	Estacionamiento	80,500		80,500
5414	Sistemas Informaticos	100,000	-100,000	0
	Impresoras y comput.	98,000	-50,000	48,000
56	Congresos	345,000		100,000
5601	Congreso Ordinario	315,000	-215,000	100,000
5602	Congreso Extraordinario	30,000	-30,000	0
57	Apoyo a Torneos	15,082,500		5,513,500
5701	Torneo Sub 15	2,071,000	-1,921,000	150,000
5702	Torneo Sub 17	500,000	-500,000	0
570500	Torneo de C.Camp.	5,292,500	-5,100,000	192,500
5706	Torneo de Selecciones	4,152,000	-348,000	3,804,000
5707	Torneo femenino	897,000		897,000
5710	Torneo femen.Sub16	160,000		160,000
5711	Troneo Sub 14	1,500,000	-1,430,000	70,000
5714	Torneo Sub 14 Femen	160,000		160,000
5713	Premiacion Torneos	120,000	-120,000	0
5708	Inspección de Estadios	200,000	-150,000	50,000
5709	Trofeos, Plaquetas y Meda	30,000		30,000
58	Otros Egresos	798,000		200,000
5801	Gastos Imprevistos	35,000		35,000
5802	Avisos Funebres	22,000		22,000
5812	Gastos página WEB	33,000	20,000	53,000
5813	Gtos. adm. Banco	40,000		40,000
5817	Secretaria de prensa	48,000	-48,000	0
5818	Trofeos p.Ligas fest.años	200,000	-150,000	50,000
5816	Marketing y comunicación	420,000	-420,000	0
5899	Egresos Varios			
	Dif cambio			
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,954	-3,848,060	-3,846,105

Recordar:

Que los ingresos de los campeonatos no es posible estimarlos, estarán de acuerdo a lo que se consiga por televisión y sponsors

Que no se considera aumento para los sueldos.

Que no se consideró aumento en los precios, sobre la base de la utilización de los recursos de la forma más eficiente.

TEMARIO: **3) AJUSTE AL PRESUPUESTO**
 b) Suspensión pago afiliación

PONENCIA: SECTOR TACUAREMBO CAPITAL

PONENCIA

Ante la difícil situación económica (debido al Covid- 19) que atraviesan los Clubes afiliados a OFI, solicitamos la suspensión (por este año) del pago de afiliación anual ejercicio 2020-2021.

TEMARIO: **3) AJUSTE AL PRESUPUESTO**
 c) Carné de árbitros

PONENCIA: SECTOR SORIANO INTERIOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el entendido que el costo de los carnés de árbitros es un tema presupuestal para OFI y que las responsables del pago son las Ligas a pesar de ser un documento personal.

Que se está cobrando cuando los funcionarios empiecen a generar sus recursos, en las diferentes Ligas.

La situación especial que se ha vivido en el año 2020, donde se ha visto recortada su actividad por la situación por todos conocida.

Y que se podría llegar el caso de no tener actividad y llegar al 2021 con doble deuda por este concepto.

PONENCIA

“Que el carné de árbitro del año 2020 no se cobre o se realice una quita de acuerdo a la actividad en su Liga del funcionario arbitral.”

TEMARIO: 4) REFORMA ESTATUTARIA

a) Modificación Art. 7° y 12° del Estatuto

Y REFORMA REGLAMENTARIA concordante

Art. 1 Título I) y Art.1 Título II) del Capítulo 5 Ligas, Clubes, Sectores y Confederaciones.

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización del Fútbol del Interior (en adelante O.F.I.), es la entidad deportiva dirigente que posee la mayor cantidad de hombres y mujeres deportistas federado/as, de acuerdo a la encuesta elaborada por el Observatorio Nacional para el área del Deporte Federado de la Secretaria Nacional del Deporte, presentada en el mes de diciembre de 2019.¹

O.F.I. es la única y exclusiva entidad miembro del fútbol asociación, representativa para el desarrollo de sus actividades dentro de su competencia y ámbito de funcionamiento, en los 18 Departamentos del país (art.41 del ESTATUTO DE AUF). Su dimensión social y económica, conlleva la responsabilidad de control de sus entidades afiliadas, en el ámbito de su jurisdicción.

En tal sentido, considerando:

A) Las normas jurídicas que se detallan: **1)** El artículo 67 de la Ley N°17.292, que dispone que los Clubes deportivos pueden adoptar la forma de Asociaciones Civiles o Sociedades Anónimas Deportivas; en tanto el artículo 68 (en redacción dada por Ley N° 18.331), establece la obligación de registro de los mismos ante la Secretaria Nacional del Deporte; **2)** La Ley N° 19.535, la cual estableció la realización de un Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones obligatorio, estableciéndose que será suspendida la personería jurídica de las Asociaciones Civiles y Fundaciones omisas y hasta tanto no se realice el registro ante el Ministerio de Educación y Cultura. Estableciendo además, que puede llegarse incluso a la cancelación de la personería jurídica, entre otras consecuencias; **3)** La Ley Integral Contra el Lavado de Activos N°19.574, reglamentada por los Decretos 379/018 y 380/018, que impone obligaciones a nuestra entidad, la cual cuenta con Oficial de Cumplimiento; **4)** La Ley N° 18.833 (Ley Fomento del deporte) y **5)** La Ley N°19.828 (Régimen de fomento y protección del sistema deportivo); entre otras.

B) Que nuestra Organización como así también las entidades deportivas afiliadas, deben ajustar su actividad de acuerdo a normas de conducta de transparencia e integridad, lo que es impuesto además, por normas asociacionistas (Reglamentación de Licencias de Clubes, artículo 76.3 del Estatuto de AUF).

En definitiva, razones de legalidad, seguridad y certeza jurídica, hacen impostergable exigir que todas las entidades afiliadas a la Organización (Ligas y Clubes), sean sujetos de derecho reconocidos por el ordenamiento jurídico, lo que motiva la presente ponencia de modificación al Estatuto y Reglamento General.

PONENCIA

¹(<https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-deportistas-federados-entidades-deportivas-dirigentes>, disponible con fecha 21.07.2020)

Agregar o modificar

Capítulo III - ESTATUTOS - DE LA AFILIACIÓN- ENTIDADES AFILIADAS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN I

Art. 7° O.F.I. no tendrá injerencia en los asuntos de las entidades afiliadas, en lo que no tuviere relación con la dirección, administración y práctica del fútbol, y cada una de ellas debe contar con personería jurídica y Reglamento interno propio, que deberá adecuarse en todo al de O.F.I., pudiendo ampliarse en aquellos aspectos pertinentes sin oponerse al presente.

Agregar o modificar

Capítulo III - ESTATUTOS - DE LAS LIGAS
SECCIÓN II

Art. 12°. Las Ligas deberán estar afiliadas a un Sector. Las Ligas afiliadas, según su importancia y atribuciones, serán de dos tipos: Ligas "A" y Ligas "B". Las Ligas "A" serán todas aquellas que fueron fundadoras de O.F.I. y que hayan mantenido la afiliación en forma ininterrumpida y las que no habiendo sido fundadoras, reúnan los siguientes requisitos:

1. que tenga no menos de cuatro (4) Clubes afiliados y hayan realizado entre ellos no menos de un torneo anual de primera división y no menos de un torneo anual en una categoría formativa (juvenil).

2. contar con un campo de juego habilitado para competencias interdepartamentales, de acuerdo a los requisitos exigidos por la reglamentación dictada por el Consejo Ejecutivo.

Las Ligas que no cumplan dichos requisitos serán consideradas Ligas "B".

Capítulo 5 - REGLAMENTO GENERAL
LIGAS, CLUBES, SECTORES Y CONFEDERACIONES
ART.1 TÍTULO I)

Art. 1° Se define como Liga a la Entidad con personería jurídica cuyo objetivo fundamental es organizar, dirigir y fomentar el fútbol desarrollado por sus clubes afiliados en los diferentes Departamentos y regiones.

Capítulo 5 - REGLAMENTO GENERAL - LIGAS, CLUBES, SECTORES Y CONFEDERACIONES
ART.1 TÍTULO II)

Art. 1° Se define como Club a la institución con personería jurídica cuyo objetivo principal en este caso es el fomento del fútbol en todas sus categorías, así como también aquellas instituciones deportivas que realicen actividades únicamente de fútbol femenino.

Disposición transitoria.

Las Ligas y Clubes afiliados que no cuenten con personería jurídica, deberán iniciar el trámite de solicitud de aprobación, reconocimiento, o la obtención de la vigencia de la personería jurídica (art.137 Ley 19.535), dentro del plazo máximo de 60 días corridos, a partir del día de la fecha.

Se autoriza al Consejo Ejecutivo a reglamentar los derechos que puedan corresponder a Ligas y Clubes que acrediten tener la personería jurídica en trámite.

**TEMARIO: 4) REFORMA ESTATUTARIA
b) Artículo 42 – Apartado V**

PONENCIA: MALDONADO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por causales más que justificadas, en su momento, el Ejecutivo, determinó para sí - solamente titulares - la representatividad ante el relacionamiento y demás, O.F.I - A.U.F.

Las obligaciones que asume un miembro titular en su cometido de orientar el deporte del fútbol en 19 departamentos del Uruguay, unido a su exclusiva responsabilidad administrativa - deportiva, constituye una materia sumamente desgastante, debiéndole darle un elevado porcentaje de su vida; se estima necesaria la apertura de responsabilidades, hacia deportistas, dichos y conocedores de la realidad deportiva de hoy, que por sus antecedentes nos permitan sumar y recibir sus importantes aportes a nuestra Organización.-

Entramos en una nueva etapa, tanto deportiva, como administrativa y consideramos que pudo haber llegado el momento de intentar nuevas acciones.-

Peticionamos, incorporar, si corresponde al temario del Congreso la siguiente Ponencia:

PONENCIA

Las comisiones que trabajen en el ámbito O.F.I - A.U.F. en representación de nuestra organización, podrán estar integradas por Consejeros y/o dirigentes independientes que a juicio del ejecutivo reúnan las cualidades para ejercer el cargo.- Las designaciones deberán ser ejecutadas por el Consejo Ejecutivo en reunión

En forma inmediata a la reunión, el delegado presente, deberá elevar informe escrito, sobre los temas considerados y determinados en dicha sesión.

Además, deberá concurrir, en forma presencial, cada vez que así lo requiera el Ejecutivo de O.F.I

En cada oportunidad que deba viajar, la organización se hará cargo de sus pasajes, en línea de transporte - ómnibus - los que serán cancelados, previo presentación, en las oficinas administrativas.

Cuando el designado no concurra, tanto a reuniones, como a la convocatoria, y no tenga justificación válida, el Consejo Ejecutivo podrá anular su designación, desafectándolo del cargo y nombrando sustituto.

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
a) Capítulo 4. Sección III "Del Consejo Ejecutivo"

PONENCIA: SECTOR MALDONADO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimamos que es necesario articular una reglamentación administrativa, que nos permita obtener resultados ejecutivos y rápidos, sobre los temas que elevamos a la consideración de comisiones.- En muchas oportunidades, las consultas y/o pronunciamientos solicitados, duermen encarpados, dejando pasar el tiempo y en algunos casos cuando se recibe la determinación de la comisión pierde actualidad.- Debemos ser ejecutivos, para ello se deben de marcar tiempos y debemos darle al Consejo Ejecutivo, las herramientas necesarias, para hacer cumplir con las obligaciones contraídas por los miembros de las comisiones designados.-

Solicitamos reglamentar y documentar la acción administrativa de las comisiones para lo cual proponemos:

PONENCIA

- Las comisiones Designadas por el Consejo ejecutivo, tendrán un plazo máximo de 60 días calendario, para el estudio, consideración y resolución del o los temas que le fueran elevados para su consideración.

Se deberá de documentar, su fecha de envío y recepción de los obrados por parte de las oficinas administrativas de O.F.I, con ingreso al acta del Consejo Ejecutivo que corresponda.

Su no cumplimiento, automáticamente habilita a la presidencia del Ejecutivo a desafectar al o los integrantes omisos en el cumplimiento de sus obligaciones. Debiendo en este caso designar en forma inmediata a sus sustitutos.

TEMARIO: **5) REFORMA REGLAMENTARIA**
 b) Capítulo 5. De las Ligas – Art. 7°

PONENCIA: SECTOR LAVALLEJA CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dicha ponencia está fundamentada debido a problemas que tienen las Ligas para cobrar a sus clubes por compras directas en la Organización.

PONENCIA

Modificar el artículo 7 del Capítulo V - de Las Ligas

Redacción actual:

“Art. 7°.

Podrán actuar como agentes de retención en los trámites que ellas mismas o sus Clubes deberán realizar ante OFI. Los trámites de pago, pases, fichajes y diferentes gestiones deberán realizarse conforme a la norma administrativa de OFI que de tal manera será comunicado.”

Redacción propuesta:

“Art. 7°.

Podrán actuar como agentes de retención en los trámites que ellas mismas o sus Clubes deberán realizar ante OFI. Los trámites de pago, pases, fichajes y diferentes gestiones deberán realizarse conforme a la norma administrativa de OFI que de tal manera será comunicado.

La Liga no se hará responsable de las compras antes dichas cuando las mismas sean tramitadas directamente en OFI por las Instituciones. En estos casos cada Club será el responsable de abonar los montos correspondientes ante la Organización, estando la Liga exenta de cualquier responsabilidad.”

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
c) Capítulo 6 Consejos Técnicos. Modificación literal d) del art. 6°

PONENCIA: SECTOR SAN JOSE CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 73° Congreso Ordinario celebrado en la ciudad e Paso de los Toros, se modificó la redacción del Artículo 6°, Literal d) (Consejo Técnico Árbitros - Capítulo VI), permitiendo a los miembros de ese Consejo Técnico desempeñar tareas de apoyo docente en las Ligas.

Si bien está establecido que no podrán fiscalizar los exámenes finales de sus alumnos, la Liga Mayor del Fútbol del Departamento de San José considera que no es conveniente que los miembros de ese Consejo designen y evalúen a sus ex alumnos - cuando desempeñan la labor de Veedores Técnicos - en competencias oficiales, organizadas por OFI

PONENCIA

Redacción actual:

“Art. 6°

d) No ser funcionario remunerado u honorario de la OFI, Clubes afiliados, Confederaciones, Sectores o Ligas. No obstante podrá desempeñar tareas de apoyo docente (Escuela de Árbitros) o en carácter de Instructor, respecto de una o varias Ligas afiliadas. Debiendo en caso de Escuela de Árbitros, ser el fiscalizador de los exámenes finales otro Instructor distinto a quien lo dictó.”

Ponencia:

Suprimir la parte final del Literal d) y se mantenga la redacción anterior.

“Requisitos para integrar el Consejo Técnico Sector Árbitros

Art. 6°

d) “No ser funcionario remunerada u honorario de la OFI, Clubes afiliados, Confederaciones, Sectores o Ligas.”

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA

d) Capítulo 6 Consejos Técnicos. Categorías de los árbitros – art. 30

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Buscar una permanente superación entre el plantel arbitral, basado en principios de categorización acordes a los utilizados en las Asociaciones Nacionales y Confederaciones. Donde no solo sea evaluado mayoritariamente por las pruebas tomadas por la organización, sino que también haya una consideración fuerte de la opinión del Consejo Técnico y Cuerpo de Veedores. Fijando pautas claras para los estándares exigidos, generando estos permanecer o perder las categorías mencionadas, en uno o más rangos de acuerdo a lo establecido. Ir generando el recambio necesario a través de la potenciación de los nuevos talentos. Establecer más ampliamente en que competencias pueden ser utilizados cada uno de ellos, y reglamentar la autorización de los aspirantes en las ligas locales.

PONENCIA

Se solicita la aprobación de un texto aditivo al artículo 30, Capítulo III, CATEGORÍAS DE LOS ÁRBITROS del Reglamento de OFI.

Redacción actual

Art 30

El Consejo Técnico luego de efectuadas las pruebas de evaluación físico- técnica propondrá al Consejo Ejecutivo, las listas de Árbitros que integraran cada una de las categorías a saber

Primera

La categoría primera de Árbitros y Árbitros asistentes es jerárquicamente la categoría arbitral máxima a nivel del interior del país, estando integrada por aquellos árbitros y árbitros asistentes que en base a su desempeño han logrado merecer la confianza del Consejo Técnico para actuar en la categoría superior.

Podrán ser designados como arbitro central, árbitros asistentes y/o cuarto arbitro en todos los partidos de la competición oficial de la OFI.

Segunda

La categoría segunda de Árbitros y Árbitros asistentes. La diferencia a la precedente categoría es la calificación de sus actuaciones en los distintos campeonatos, factor primordial este a la hora de definir una designación, sin descuidar el aspecto teórico.

Podrán ser designados como Arbitro central o Cuarto Arbitro en las competencias juveniles (Sub. 15-18), femenino, clubes campeones hasta clasificar 4 equipos a semifinal y/o arbitro asistente en todos los partidos de competición oficial de la OFI

Tercera

Estará integrada por aquellos árbitros que ingresen por primera vez a las listas de la organización, como también aquellos árbitros que sus calificaciones en sus actuaciones aun no alcanza para ingresar a las categorías primera o segunda.

Cuarta

Estará integrada por aquellos árbitros que habiendo realizado las pruebas de evaluación no han llegado a los mínimos establecidos en alguna de las categorías precedentes, y los árbitros aspirantes que estén concurriendo a los respectivos cursos, quienes solamente podrán actuar de asistentes en los torneos organizados por sus ligas.

Redacción propuesta:

Art. 30

El Consejo Técnico luego de efectuadas las pruebas de evaluación físico -técnica propondrá al Consejo Ejecutivo, las listas de los árbitros que integraran cada una de las categorías, vigente para la próxima temporada. Para ello utilizara los siguientes criterios.

*1° Criterio del Consejo Técnico **

*2° Evaluación de Veedores técnicos **

*3° Criterios de aptitud física **

*4° Criterios Técnicos **

A saber:

Primera o A.

La categoría Primera o A de Árbitros y Árbitros Asistentes es jerárquica mente la categoría arbitral máxima a nivel del interior del país, estando integrada por aquellos árbitros y asistentes que en base a sus desempeños han logrado merecer la confianza del Consejo Técnico para actuar en la categoría superior.

Podrán ser designados como: Arbitro central, Arbitro asistente y /o cuarto árbitro en todos los partidos de la competición oficial de la OFI

Segunda o B.

La categoría Segunda o B. de Árbitros y Árbitros Asistentes. La diferencia a la precedente Categoría es la calificación de sus actuaciones en los distintos campeonatos, factor este primordial a la hora de definir un designación, sin descuidar el aspecto teórico, y físico.

Podrán ser designados en todas las competiciones oficiales de OFI, excepto de Arbitro Central en partidos Finales de Copa de Clubes, y Copa de Selecciones en Categoría Absoluta

Tercera, y jóvenes talentos

Estará integrada por aquellos árbitros que ingresen por primera vez a la lista de la organización, como también aquellos árbitros que por sus calificaciones en sus actuaciones aun no alcanza para ingresar a las categorías superiores.

Podrán ser designados como Arbitro central, o cuarto árbitro en competiciones juveniles (Sub. 14,15 y 18) y femenino. Clubes Campeones hasta octavos de Final, y /o arbitro asistente en todas las competiciones oficiales de la OFI.

Cuarta

Estará integrada por aquellos árbitros que habiendo realizado las pruebas de evaluación no han llegado a los mínimos establecidos en alguna de las categorías precedentes, y los árbitros locales que solamente podrán actuar en las competiciones organizadas por sus respectivas ligas y como Arbitro Asistente en competiciones Femeninas y (Juveniles Sub. 14 y 15 en primera fase) organizadas por OFI, y en casos excepcionales.

Aspirante

Todos aquellos que estén concurriendo a los respectivos cursos, quienes solamente podrán actuar como árbitros asistentes en competiciones organizadas por su Liga

Pérdida de Categoría

No aprobar las pruebas obligatorias Físico- Técnicas impuestas por el Consejo Técnico

Actitudes reñidas con la ética arbitral

Actos de indisciplina que hayan sido juzgados por los Órganos competentes de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XVI (de la Disciplina) y cuya causa a criterio del Consejo Técnico lo amerite.

No llegar a los parámetros establecidos en el protocolo de Categorización

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
e) Capítulo 7 De las medidas disciplinarias – Modificación de:
Art. 3 del Reglamento de protestas
Art. 13 del Código de Procedimiento

PONENCIA: SECTOR RÍO NEGRO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente modificación tiene como objetivo actualizar, otorgar mayores garantías a lo justiciable y abreviar los plazos en el procedimiento de protestas realizado ante los Tribunales de OFI.

En la norma actual, los plazos son muy extensos sobre todos si se los compara con los establecidos para los Clubes de AUF, por eso se propone abreviarlo e igualarlo al Código Disciplinario de AUF.

Además, se confiere más garantías al procedimiento, ya que se prevé una audiencia con el Tribunal a los efectos de que las partes sean escuchadas. De esta manera el Tribunal si o si escuchará a las partes y resolverá sobre el punto en cuestión.

A continuación, se expone como es el Código Disciplinario de AUF.

En resumen los plazos de AUF son (ver anexo con extracto de Código Disciplinario de AUF):

- se resuelve en única sesión cuando las eventuales sanciones son menores
- se prevé traslado y audiencia cuando las eventuales sanciones son más importantes
- plazo 2 días hábiles para convocar audiencia. Se falla concluida la audiencia (si es complejo 2 días hábiles más)
- se puede habilitar procedimiento distinto y urgente para casos excepcionales.

EXTRACTO DE CODIGO DISCIPLINARIO DE AUF

Artículo 38.2

a) Procedimiento monitorio

2. La resolución se adoptará en una única sesión, quedando el expediente y su resolución de manifiesto y en vista para los interesados, a partir de ese momento por un plazo de 2 días hábiles (en horario de oficina), a los efectos de que los mismos soliciten dentro de ese plazo (única oportunidad), la revisión de la sanción impuesta debiendo aportar nuevos elementos de prueba o señalar, en forma concreta hechos que el Tribunal no hubiera tomado en consideración, y que por sí solos pudieran modificar dicha sanción. La resolución que se pone de manifiesto y en vista, para el caso de la Primera y Segunda División Profesional, será notificada vía mail institucional (o en su defecto vía fax). Para todas las demás disciplinas, así como las categorías formativas, y la Segunda División Amateur, los interesados tendrán la carga de comparecer solicitando la exhibición de los autos que están de manifiesto.

b) Procedimiento ordinario

El presente procedimiento deberá igualmente utilizarse cuando la infracción cometida pueda prever una sanción de cierre de periodos de transferencia, o de deducción de puntos, o de obligación de jugar como locatario a puerta cerrada, o de descalificación de competencias, o de prohibición de acceder a torneos internacionales.

En este caso, la Sala dictará una resolución donde ordenará:

- a) la instrucción del asunto ordenado de las providencias de trámite que se estimen pertinentes y el inmediato diligenciamiento de las pruebas que considere oportunas, pudiendo decretarse el carácter reservado del expediente.
- b) podrá asimismo decretar la suspensión preventiva del o los imputados, mediante resolución fundada de acuerdo al art.10.
- c) dispondrá poner los autos de manifiesto a la/s parte/s interesada/s por el término de 4 días hábiles, venciendo este al cierre de las oficinas para su atención al público. Será carga de los interesados comparecer al mismo, y tomar conocimiento del contenido del expediente. Los interesados podrán comparecer por escrito y proponer prueba (única oportunidad para solicitar la misma).

3. Evacuado el mismo por parte interesada, la Sala deberá convocar a audiencia dentro de los 2 días hábiles posteriores al del vencimiento del traslado. En ella se escuchará a la o las partes, se atenderá la prueba propuesta y pertinente, y se escucharán sus alegatos. Concluida la audiencia, dictará resolución. Si la complejidad del asunto así lo ameritare a juicio de la Sala respectiva, la misma podrá dictar su resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

4. De no haberse evacuado el traslado, la Sala dictará resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

Artículo 50. Procedimiento en las competiciones. En casos excepcionales, como ser a modo de ejemplo, fases eliminatorias (play off) la Sala respectiva podrá acordar la tramitación de un procedimiento distinto y urgente durante la celebración de dicha competición. Dicho procedimiento deberá ser comunicado a los clubes, a través de la Mesa Ejecutiva respectiva, con anticipación al inicio de dicha fase.

PONENCIA

Redacción actual:

REGLAMENTO DE PROTESTAS DE PARTIDOS EN LOS TORNEOS DE OFI

Art 3° Los fallos serán dictados dentro del plazo de 15 días corridos contados a partir del día siguiente al que el Tribunal tomó conocimiento del asunto. Cuando la complejidad del expediente sometido a su consideración lo requiera, el Tribunal Arbitral podrá solicitar al Consejo Ejecutivo de O.F.I la ampliación de término por 8 días corridos. En caso de que deba solicitar documentos u otras comprobaciones indispensables para dictar su fallo, el término comenzará a correr después de llegados estos antecedentes, o vencido el plazo otorgado para su presentación.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS. DE LOS PROCEDIMIENTOS

Art 13° Plazo para dictar fallos

Los fallos serán dictados dentro del plazo de 15 días corridos, contados a partir del siguiente al que el Tribunal tomo conocimiento del asunto. Cuando la complejidad del expediente sometido a su consideración lo requiera, el Tribunal de Penas podrá solicitar al Consejo Directivo de la afiliada la ampliación del término, y ésta, oídas las razones, podrá acordarlo fijándole uno que no podrá exceder de 8 días corridos. En caso de que deba solicitar documentos u otras comprobaciones indispensables para dictar su fallo, de otras entidades deportivas, el término comenzará a correr después de llegados estos antecedentes.

Si el Tribunal no se expidiera dentro de los términos establecidos el interesado o interesados podrán recurrir ante el Consejo por retardo de Justicia. Constatado el retardo, el Consejo intimará al Tribunal, a que se expida, acordándose un término perentorio de 3 días. Vencido el término de la intimación, sin haberse expedido el Tribunal, el Consejo, sin más trámite retirará el asunto sometido a la jurisdicción del Tribunal y lo pasará para su resolución a los Miembros Neutrales de la afiliada (Art 4°)

Ponencia:

REGLAMENTO DE PROTESTA DE PARTIDOS EN LOS TORNEOS DE OFI

Art 3° El Tribunal deberá necesariamente convocar a audiencia dentro de los 2 días hábiles posteriores al del vencimiento del traslado. En ella se escuchará a la o las partes, se atenderá la prueba propuesta y pertinente, y se escucharán sus alegatos. Concluida la audiencia dictarán resolución. Si la complejidad del asunto así lo ameritará a juicio del Tribunal, el mismo podrá dictar su resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores.

De no haberse evacuado el traslado no se convocará a audiencia y el Tribunal dictará resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

En casos excepcionales, como ser a modo de ejemplo, fases eliminatorias (play off) el Tribunal respectivo podrá acordar la tramitación de un procedimiento distinto y urgente durante la celebración de dicha competición. Dicho procedimiento deberá ser comunicado a los clubes o selecciones, a través del Consejo Ejecutivo, con antelación al inicio de dicha fase.

CODIGO DE PROCEDIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Art 13°- Plazo para dictar fallos y audiencia

En los casos que no correspondan traslado y vista al inculpado, la resolución se adoptará por el Tribunal en una única sesión.

En los casos que corresponda dar traslado y vista al inculpado, el Tribunal deberá necesariamente convocar a audiencia dentro de los 2 días hábiles posteriores al del vencimiento del traslado. En ella se escuchará a la o las partes, se atenderá la prueba propuesta y pertinente y se escucharán los alegatos. Concluida la audiencia, dictará resolución. Si la complejidad del asunto así lo ameritare a juicio del Tribunal, el mismo podrá dictar su resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores.

De no haberse evacuado el traslado, no se convocará a audiencia, y el Tribunal dictará resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

En casos excepcionales, como ser a modo de ejemplo, fases eliminatorias (play off) el Tribunal respectivo podrá acordar la tramitación de un procedimiento distinto y urgente durante la celebración de dicha competición. Dicho procedimiento deberá ser comunicado a los clubes, a través del Consejo Ejecutivo respectivo, con antelación al inicio de dicha fase.

Si el Tribunal no se expidiera dentro de los términos establecidos el interesado o interesados podrán recurrir ante el Consejo por retardo de justicia. Constatado el retardo, el Consejo intimará al Tribunal, a que se expida, acordándose un término perentorio de 3 días. Vencido el término de la intimación, sin haberse expedido el Tribunal, el Consejo, sin más trámite retirará el asunto sometido a la Jurisdicción del Tribunal y lo pasará para su resolución a los Miembros Neutrales de la afiliada (Art 4°)

TEMARIO: **5) REFORMA REGLAMENTARIA**
f) Capítulo 7 de las medidas disciplinarias. Modificaciones varias

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al nuevo Estatuto del Fútbol Uruguayo es necesario adecuar reglamentos. Es así que se proponen modificaciones al Capítulo DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS. Se busca actualizar a los Códigos que se manejan a través FIFA y AUF y generar mayor celeridad en los distintos procesos.

PONENCIA

Modificar los siguientes artículos del Capítulo 7 “De las medidas Disciplinarias”

CAPITULO III
DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSOS

Art 11 - Nueva redacción

“El apelante deberá anunciar al Tribunal Arbitral de OFI su intención de recurrir la decisión, mediante escrito remitido en el plazo de tres días, a contar desde la notificación de los fundamentos de la decisión.

Transcurrido el plazo para comunicar su intención de recurrir, el apelante tendrá cinco días para presentar el escrito de apelación.

Los recursos de apelación están sujetos al pago de 20 Unidades Reajustables, que deberá abonarse, como muy tarde, al momento en que se entregue el escrito.”

CÁPITULO V
DEL TRASLADO Y LA RESPUESTA

Art 18. Nueva redacción

“Del recurso recibido se dará traslado a la Liga u organismo cuyo fallo o resolución se apela. Este dispondrá de un plazo de 5 días perentorios para fundamentar la decisión recurrida a contar desde el día siguiente en que se le notifique el traslado.”

CODIGO DE PENAS

Parte General

Art 1 - Se mantiene redacción.

Art 2 - Nueva redacción

“Ámbito de aplicación personal

Están sujetos a este código:

- a) los Sectores;*
- b) los miembros de los Sectores, en especial los clubes;*
- c) los oficiales;*
- d) los jugadores;*
- e) los oficiales de partido;*
- f) los intermediarios;*
- g) los agentes organizadores de partidos con licencia;*
- h) Las personas a las que la OFI haya elegido o asignado para ejercer una función, especialmente con ocasión de un partido, de una competición o de cualquier otro evento organizado por ella.”*

Art 3 - Se mantiene redacción

Art 4 - **Nueva redacción**

"Responsabilidad

1. *Salvo que el presente código disponga lo contrario, se sancionarán las infracciones cometidas tanto intencionalmente como por negligencia. En particular, las federaciones y los clubes podrán ser responsables de la conducta de sus miembros, jugadores, oficiales o seguidores o de cualquier otra persona que desempeñe una función en su nombre, aunque la Liga o el club en cuestión puedan demostrar la ausencia de culpa o negligencia por su parte.*

2. *La tentativa también es punible.*

3. *Asimismo, podrá ser sancionada toda persona que participe en la comisión de una infracción o induzca a alguien a cometerla, ya sea como instigador o como cómplice."*

Art 5- Se mantiene redacción

Art 6- Se mantiene redacción

Art 7- se mantiene redacción

Art 8- Se mantiene redacción

Art 9- **Nueva redacción**

"Medidas disciplinarias

1. *Las siguientes medidas disciplinarias podrán imponerse tanto a personas físicas como a personas jurídicas:*

- a) advertencia;*
- b) apercibimiento;*
- c) multa;*
- d) devolución de premios;*
- e) retirada de un título.*

2. *Las siguientes medidas disciplinarias podrán imponerse únicamente a personas físicas:*

- a) suspensión durante un número determinado de partidos o durante un periodo determinado;*
- b) prohibición de acceso a los vestuarios o de ocupar una plaza en el banquillo;*
- c) prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol;*
- d) servicios comunitarios a través del fútbol.*

3. *Las siguientes medidas disciplinarias podrán imponerse únicamente a personas jurídicas:*

- a) prohibición de efectuar transferencias;*
- b) partido a puerta cerrada;*
- c) partido con un número limitado de espectadores;*
- d) partido en terreno neutral;*
- e) prohibición de jugar en un estadio determinado;*
- f) anulación del resultado de un partido;*
- g) deducción de puntos;*
- h) descenso de categoría;*
- i) exclusión de competiciones en curso o futuras;*
- j) derrota por retirada o renuncia;*
- k) repetición del partido*

Art 10- Se mantiene redacción

Art 11- Se mantiene redacción

Art 12- Se mantiene redacción

Art 13- Se mantiene redacción

Art 14- Se mantiene redacción

PARTE ESPECIAL

Art 15- Se mantiene redacción

Art 16- Se mantiene redacción

Art 17- *Se mantiene redacción*

Art 18- *Se mantiene redacción*

Art 19- **Nueva redacción**

“al menos un partido para los oficiales expulsados por mostrar desaprobación con palabras o acciones”

Art 20- *Se mantiene redacción*

Art 21- *Se mantiene redacción*

Art 22- *Se mantiene redacción*

Art 23- *Se mantiene redacción*

Art 24- **Nueva redacción**

“al menos dos partidos o un periodo determinado por actuar con la intención clara de provocar que un oficial de partido tome una decisión incorrecta, o por reafirmarlo en un error de juicio, provocando así que tome una nueva decisión”

Art 25- *Se mantiene redacción*

HECHOS CONTRA PÚBLICO Y PARTICULARES

Art 26- **Nueva redacción**

“al menos tres partidos o un periodo de tiempo adecuado por agredir (propinar codazos, puñetazos, patadas o mordiscos; escupir, golpear, etc.) a un adversario u otra persona que no sea un oficial de partido”

Art 27- *Se mantiene redacción*

Art 28- **Nueva redacción**

“al menos dos partidos por cualquier tipo de provocación a los espectadores de un encuentro”

INFRACCIONES CONTRA JUGADORES Y FUNCIONARIOS

Art 29- **Nueva redacción**

“al menos un partido o un periodo de tiempo adecuado por conducta antideportiva hacia un adversario o cualquier otra persona que no sea un oficial de partido”

Art 30- **Nueva redacción**

“al menos tres partidos o un periodo de tiempo adecuado por agredir (propinar codazos, puñetazos, patadas o mordiscos; escupir, golpear, etc.) a un adversario u otra persona que no sea un oficial de partido”

Art 31 - **Nueva redacción**

“al menos diez partidos o un periodo de tiempo adecuado por intimidar o amenazar a un oficial de partido”

Art 32- **Nueva redacción**

“al menos cuatro partidos o un periodo de tiempo adecuado por conducta antideportiva hacia un oficial de partido”

Art 33- **Nueva redacción**

“El hecho de intervenir en una riña o pelea se sancionará con suspensión por seis partidos como mínimo”

Art 34- **Nueva redacción**

“al menos dos partidos por juego brusco y grave”

Art 35- Nueva redacción

“un partido para los jugadores expulsados por evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol del equipo adversario”

HECHOS CONTRA LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS

Art 36- Se mantiene redacción

HECHOS CONTRA LOS ORGANISMOS DIRIGENTES

Art 37- Se mantiene redacción

REPRESION DE ESTIMULOS Y SOBORNOS

Art38

Art39

Art 40- Nueva redacción

“Manipulación de partidos o competiciones de fútbol”

1. Las personas que, directa o indirectamente, por acción u omisión, influyan de forma ilícita o manipulen el curso de un partido o competición, su resultado o cualquier otro aspecto de los mismos, o las personas que conspiren o traten de hacerlo por el medio que sea serán sancionadas con al menos cinco años de prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol, así como con una multa mínima de 100 UR. En los casos graves, el período de vigencia de dicha prohibición será más largo o incluso vitalicio.

2. En caso de que un jugador u oficial adopte la conducta descrita en el apartado 1, el club o la Liga a la que pertenezca el jugador u oficial podrá ser sancionado con la derrota del partido por retirada o renuncia, o podrá ser excluido de otra competición, siempre y cuando quede protegida la integridad de esta última. Adicionalmente, se podrán imponer otras medidas disciplinarias.

3. Las personas sujetas al presente código deberán cooperar sin reservas con la OFI, en todo momento, en su lucha contra este tipo de conductas y, por tanto, comunicarán de inmediato y de manera voluntaria a la secretaria de la Oficina Disciplinaria cualquier contacto en relación con actividades o información vinculadas, directa o indirectamente, con la posible manipulación de un partido o de una competición de fútbol, tal y como se han descrito en el apartado precedente. El incumplimiento de la presente disposición se sancionará con al menos dos años de prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol y una multa mínima de 20 UR.

4. El Tribunal Arbitral de OFI tendrá competencia para investigar y juzgar todas las conductas adoptadas dentro y fuera del terreno de juego relacionadas con la manipulación de partidos y competiciones de fútbol.”

SANCIONES AUTOMÁTICAS

Art 41 - Se mantiene redacción

SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA POR ACUMULACIÓN DE TARJETAS AMARILLAS

Se mantiene redacción.

DISPOSICIONES GENERALES

Se mantiene redacción.

REGLAMENTO PROTESTAS DE PARTIDOS EN LOS TORNEOS DE OFI

1. Las Ligas y sus Clubes tendrán derecho a presentar protestas. Dichas protestas deberán presentarse ante el Tribunal Arbitral por escrito en un plazo de 48 horas desde el final del partido en cuestión, y deberán incluir una exposición de motivos.

2. Este plazo de 48 horas no podrá ampliarse.

3. La tasa de presentación de protestas asciende a 20 UR, y deberá abonarse en el momento en que se presente. Dicho importe se devolverá en caso de que la protesta sea admitida en su totalidad.

4. Todas las denuncias que se formulen deberán ser instruidas por el Tribunal Arbitral, diligenciando toda la prueba que se estime pertinente la que le ofrezcan las partes interesadas, y si lo estima del caso, deberá conferir traslado de la denuncia a quienes resultaren afectados por ella por un plazo de tres días hábiles antes de dictar el fallo.

5. Los fallos serán dictados dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que el Tribunal tomó conocimiento del asunto. Cuando la complejidad del expediente sometido a su consideración lo requiera, el Tribunal Arbitral podrá solicitar al Consejo Ejecutivo de OFI, la ampliación de término por 5 días.

En caso de que deba solicitar documentos u otras comprobaciones indispensables para dictar su fallo, el término comenzará a correr después de llegados estos antecedentes o vencido el plazo otorgado para su presentación.

6. En principio el Tribunal emitirá su veredicto y se lo notificarán a las partes sin incluir la fundamentación del mismo. Al efectuar la notificación informaran a las partes que estas disponen de un plazo de 5 días para solicitar por escrito la decisión motivada. Si las partes no cursan solicitud alguna, la decisión será firme y vinculante; y se considerará que las partes han renunciado a sus derechos de apelación.

7. Los Fallos serán emitidos con el voto conforme de por lo menos 2 de sus miembros.

ANORMALIDADES EN LOS ESPECTACULOS

Art 8- Nueva redacción

“Recibidas las denuncias, el Tribunal podrá mediante su secretaría conferir vista inmediatamente a los inculpados, quienes deberán evacuarla dentro del término de 3 días hábiles, a contar del primer día hábil inmediato siguiente de la notificación”

Art 9 - Nueva redacción

“El fallo será dictado dentro del plazo de **15 días corridos**, contados a partir del día siguiente de la puesta del asunto al despacho del Tribunal.

Si el Tribunal no se expidiera dentro del término establecido, el interesado podrá recurrir ante el Consejo Ejecutivo de OFI por retardo de justicia. Constatado el retardo, el Consejo Ejecutivo intimará al Tribunal de OFI a que en un término perentorio de cinco días hábiles se expida; transcurrido el término de la intimación sin haberse expedido el Tribunal, el Consejo Ejecutivo sin más trámite retirará el asunto sometido a la jurisdicción de éste y lo pasará para su resolución a un Tribunal ad-hoc que deberá dictar el fallo dentro del término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente que sea puesto en su despacho. La designación de este Tribunal por parte del Consejo Ejecutivo se efectuará teniendo presente las condiciones y requisitos previstos en el Art 54 del Estatuto.”

Art 12 - Nueva redacción

“Se establece como forma hábil de notificación, la utilización de telegrama colacionado o correos electrónicos corporativos de Sectores o Clubes”

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
g) Capítulo 8 De las Transferencias. Pases intersectoriales en préstamo

PONENCIA: SECTOR ARTIGAS CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Circular 2484 que refiere a la realización del “74° Congreso Ordinario Anual” de O.F.I, es intención de la Liga de Fútbol de la Ciudad de Artigas presentar una ponencia motivada por la coyuntura actual de Pandemia Mundial a causa del Covid 19 y que seguramente modificará los plazos de disputa de los Campeonatos Nacionales o locales que tienen el riesgo de comenzar en un año y finalizar al año siguiente. Esta realidad anómala y excepcional afectará la situación reglamentaria de los jugadores que fueron de un Club a otro en calidad de préstamo por una temporada ya que el reglamento de O.F.I. prevee que los préstamos culminan el 31 de diciembre de cada año. Atento a lo expuesto, esta Liga sugiere que el texto verse de la siguiente manera:

PONENCIA

“Ante situaciones de fuerza mayor como fenómenos naturales o pandemias, se solicita que los préstamos se extiendan más allá del 31 de diciembre de cada año y que tengan una validez hasta la fecha de culminación de los torneos cuya finalización exceda la fecha mencionada anteriormente o sea el 31 de diciembre de cada año.

Al culminar estos campeonatos donde se prorrogan los plazos, el jugador retornará inmediatamente a su club de origen. Esta situación se justifica única y excepcionalmente para estos casos de fuerza mayor”.

Cada Liga deberá notificar a O.F.I. cuando se produzcan estas situaciones y O.F.I reglamentará el procedimiento a realizar.

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
h) Capítulo 9 De las transferencias – modificación art. 21

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Propuesta de Ponencia a presentar al Congreso, solicitando la autorización para negociar con AUF modificaciones al artículo 21° del Régimen de Incorporaciones OFI-AUF.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende necesario, a efecto de proteger a las Ligas, que los convenios de asociación deportiva entre clubes profesionales afiliados directamente a AUF (con sede en el interior) y clubes afiliados a OFI, cuenten con la autorización de la Liga a la que están afiliados.

PONENCIA

Modificación Propuesta:

Agregar en el **ítem a) del artículo 21°**, donde se establecen las condiciones de un Club filial y de un Club asociado, que dicho Club debe tener la autorización de la Liga a la que está afiliado.

Redacción Propuesta:

*“Se entiende por **Club filial**: aquellas instituciones que en forma originaria o por adhesión, con la autorización de la Liga a la que está afiliado, participan de la constitución del club profesional. (... sigue la redacción actual hasta ...)*

*Se entiende por **Club asociado**: aquella institución amateur afiliada a OFI que, con la autorización de la Liga a la que está afiliado, tiene convenio escrito ... (sigue el resto de la redacción actual).”*

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
i) Capítulo 9 Torneos de OFI

PONENCIA: SECTOR DURAZNO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando I: que el Estatuto de la Organización del Fútbol del Interior en su capítulo I, artículo 2º establece como fin de la Organización “fomentar el progreso y el desarrollo del deporte denominado fútbol en los departamentos del interior” y en su Capítulo II Artículo 4º establece como patrimonio “el aporte de las instituciones que lo integran”.

Considerando II: que el Estatuto de la Organización del Fútbol del Interior en su Artículo 42º inciso XIV) consagra que es potestad del Consejo Ejecutivo de la Organización “Proyectar, reglamentar y organizar campeonatos”.

Considerando III: que el Capítulo 9 “Torneos de OFI” dice que “De acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Consejo Ejecutivo organizará y reglamentará en forma directa y exclusiva todos los Campeonatos Nacionales, Selecciones y Clubes por lo cual todos los participantes deberán aceptar las formas de disputa que se resuelvan”.

Considerando IV: que la evolución de la sociedad, los medios de comunicación y la coyuntura del país no son ajenos al fútbol, que éste representa a como nadie las fortalezas y debilidades de la sociedad, y que estas debilidades y fortalezas se extrapolan cabalmente a las Ligas e Instituciones que las componen.

Resultando: que la Organización del Fútbol del Interior organiza una serie de campeonatos que se disputan en gran parte del año, y que muchos de ellos supeditan las formas de disputa de las Ligas que componen la OFI y las economías de las Instituciones que componen estas Ligas, se solicita al Consejo Ejecutivo de OFI:

PONENCIA

“1) La categorización de los Campeonatos Nacionales de Selecciones de acuerdo con el poderío deportivo de las mismas en Divisional A y Divisional B.

- a) Tomar como punto de partida la temporada (XXXX) y establecer la categorización en la siguiente.*
- b) Respetar las regiones en las que se disputa el Campeonato Nacional de Selecciones*
- c) Se disputen un máximo de 14 fechas en el siguiente formato:*
 - 1) Inicio del campeonato 1er. fin de semana de febrero, finalización 1 fin de semana de abril*
 - 2) 10 fechas para la disputa de las series regionales*
 - 3) 4 fechas para semifinales y final*
 - 4) De mantenerse 3 regiones (pasan uno de cada región y se sortea antes del campeonato a que región corresponde el cupo que complete los 4 sectores que disputan semifinales de la Divisional A*
 - 5) La Divisional B juega por el campeonato de cada región y el ascenso.*
 - 6) Corresponde al Consejo Ejecutivo definir cantidad de ascensos y descensos.*
 - 7) La reformulación de los Campeonatos de Clubes, buscando la excelencia de éste, la rentabilidad y el atractivo para el público y los medios. Es importante observar la disputa de torneos en régimen de ida y vuelta que premien deportivamente y no hundan financieramente a las Instituciones que los disputan.*

En ese sentido se solicita:

- i) El Campeonato de Clubes Campeones de la Divisional A no exceda las 14 fechas*
- ii) El Campeonato de Clubes Campeones de la Divisional B se juegue en régimen de ida y vuelta y no exceda las 14 fechas*

- 8) *La implementación de un fuerte programa de desarrollo de la actividad SUB 14 y SUB 15 en las Ligas, priorizando campeonatos locales que permitan la mayor cantidad de partidos en la base misma de la pirámide del fútbol en categorías formativas. En este sentido, se solicita:*
- a) Que un porcentaje de los ingresos que perciba la OFI para el desarrollo del fútbol juvenil se distribuyan con las auditorías correspondientes y en función de los programas que el Consejo Ejecutivo considere pertinente, entre las Ligas.*
 - b) Que los campeonatos de Selecciones Sub14 y Sub15 no excedan (XXX) fechas.*

TEMARIO

- PUNTO 1. MEMORIA
- PUNTO 2. BALANCE
- PUNTO 3. AJUSTE AL PRESUPUESTO
- a) Propuesta Consejo Ejecutivo
 - b) Suspensión pago afiliaciones
 - c) Carné de árbitros
- PUNTO 4. REFORMAS ESTATUTARIAS
- a) Modificación Art. 7 y 12. Modificaciones reglamentarias concordantes
 - b) Agregado al artículo 42 numeral V
- PUNTO 5. REFORMAS REGLAMENTARIAS
- a) Del Consejo Ejecutivo - Agregado.
 - b) De las Ligas – Modificación art. 7
 - c) Consejos Técnicos – Modificación art. 6 lit. d
 - d) Consejos Técnicos – Modificación art. 30
 - e) De las medidas disciplinarias – Modificación art. 3 de R. de Protestas y art. 13 Código de Procedimiento
 - f) De las medidas disciplinarias – Modificaciones varias
 - g) De las transferencias – Agregado a pases intersectoriales en préstamo
 - h) De las transferencias - Modificación art. 21 Régimen OFI AUF.
 - i) Torneos de OFI – Modificación sistema de disputa
- PUNTO 6. DESIGNACION DE TRES DELEGADOS PARA FIRMAR EL ACTA
